MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT 890980917-1

Usuario Pago:
ARAMIREZ
642

COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2025-00617

Fecha de Pago: 04-04-2025 **Estado:** PAGADO

PAGADO A: GIRALDO SANCHEZ ANGIE MILENA ,Id: 1041228138

DESCRIPCIÓN: SEGUNDO PAGO AL CONTRATO PS-112-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, EN LA SECRETARIA DE HACIENDA PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES LOGISTICAS, OPERATIVAS Y ASISTENCIALES, DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO, EN EL AREA DE GESTION DE COBRO DE LOS DIFERENTES IMPUESTOS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 27 DE FEBRERO Y EL 26 DE MARZO DE 2025. SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES.

Otros:

Tipo Pago	Doc. Ref. : 140
PGNOR	

Vlr Bruto: 2,368,000.00 **Vlr Deducc.:** 172,864.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 2,195,136.00

DETALLE DE LOS BANCOS

	Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
1	BANCOCOLOMBIA	33400001377	T04abril	GIRALDO SANCHEZ ANGIE MILENA ,Id:	$2,195,136.00
				Total:	**$2,195,136.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$2,368,000	$47,360	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 0.5%	0.5	$2,368,000	$11,840
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	$2,368,000	$94,720	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO (	0.8	$2,368,000	$18,944
TOTAL Deducibles:			**$172,864.00**	**TOTAL no Deducibles:**			**$0.00**

ANGELICA MARIA MARIN RAMIREZ
TESORERA MUNICIPAL

FIRMA DE INTERESADO

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT 890980917-1

Usuario Ordenó
SMONTES

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2025-642

Fecha/Estado
31/03/2025 **ORDENAI**

Comprobante: 16 : ORDENES DE PAGO

TIPO PAGO: Otros Pagos **CONTRATO:** XXX

PAGADO A: GIRALDO SANCHEZ ANGIE MILENA ,Id: 1041228138

DESCRIPCIÓN: SEGUNDO PAGO AL CONTRATO PS-112-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, EN LA SECRETARIA DE HACIENDA PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES LOGISTICAS, OPERATIVAS Y ASISTENCIALES, DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO, EN EL AREA DE GESTION DE COBRO DE LOS DIFERENTES IMPUESTOS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 27 DE FEBRERO Y EL 26 DE MARZO DE 2025. SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES.

Doc. Ref. : 140

Vlr Bruto: 2,368,000.00 **Vlr Deducc.:** 172,864.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** **2,195,136.00**

REGISTRO PRESUPUESTAL

#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vlr. x Código
82	140	1.2.1.0.00	13-27	2.3.2.02.02.009.04.34	Fortalecimiento de la Hacienda Pública y Fiscalización	$2,368,000.00

H15R

TOTAL: **$2,368,000.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$2,368,000	$47,360	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 0.5%	0.5	$2,368,000	$11,840
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	$2,368,000	$94,720	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0.8	$2,368,000	$18,944

TOTAL Deducibles: **$172,864.00** **TOTAL no Deducibles:** **$0.00**

L7

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
ALCALDESA MUNICIPAL

ROSMIRA DEL CARMEN MURILLO HENAO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

PAGADO - 4 ABR

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE ORDEN DE PAGO**	Código: F-DF-003 Versión:00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

642

Fecha: El Peñol, 31 de marzo de 2025
Señor: Técnico de presupuesto

Comedidamente le solicito el favor de expedir Reserva Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: Contrato Nro. **PS-112-2025**, Prestación servicios de apoyo a la gestión, en la secretaria de hacienda, para llevar a cabo las actividades logísticas, operativas y asistenciales, de cobro persuasivo y coactivo, en el área de gestión de cobro de los diferentes impuestos del Municipio de El Peñol – Antioquia.

SEGUNDO PAGO del 27 de febrero al 26 de marzo de 2025.

Beneficiario: ANGIE MILENA GIRALDO SANCHEZ
Cédula o Nit: 1.041.228.138

Artículo: 2.3.2.02.02.009.04.34 Fortalecimiento de la Hacienda Pública y Fiscalización	**Valor: $2.368.000.oo**
Artículo:	**Valor: $ 0**
TOTAL:	**Valor: $2.368.000.oo**

Cordialmente,

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
Secretaria de Hacienda municipal.

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT: 890980917-1

Dirección: CR 18 N 02 91

Teléfono: 851 58 55

NUMERO:AP6788

Fecha: 31/03/2025
Proveedor: GIRALDO SANCHEZ ANGIE MILENA
Nit: 1041228138
Dirección: Cod Postal 05 : VEREDA LA CHAPA - EL PEÑOL
Teléfono: 3148722627 EL P - ANTI - COLO

Cantidad	Descripción	Valor Unidad	Sub Total
1	SEGUNDO PAGO AL CONTRATO PS-112-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, EN LA SECRETARIA DE HACIENDA PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES LOGISTICAS, OPERATIVAS Y ASISTENCIALES, DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO, EN EL AREA DE GESTION DE COBRO DE LOS DIFERENTES IMPUESTOS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 27 DE FEBRERO Y EL 26 DE MARZO	2,368,000.00	2,368,000.00

TOTAL:	2,368,000.00
VALOR RETEFUENTE:	.00
OTRAS RETENCIONES:	.00
VALOR A PAGAR:	2,368,000.00

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente. Artículo 55 de la resolución 042 de mayo 05 de 2020

Elaborado:	Aprobado:	Recibí:
		C.C. o NIT.

AUTORIZACIÓN DIAN 18764089930742 PARA EL DOCUMENTO SOPORTE PREFIJO DE LA 6601 HASTA LA 8600

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE RESERVA PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-002 Versión:00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 27 de enero de 2025
Señor: Técnico de presupuesto

Comedidamente le solicito el favor de expedir Reserva Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: Contrato Prestación servicios de apoyo a la gestión, en la Secretaria De Hacienda, para llevar a cabo las actividades logísticas, operativas y asistenciales, de cobro persuasivo y coactivo, en el área de gestión de cobro de los diferentes impuestos del Municipio de El Peñol – Antioquia.
código BPIN: Fortalecimiento de las Finanzas públicas en el municipio de El Peñol, Antioquia 2024055410015.

Beneficiario: ANGIE MILENA GIRALDO SANCHEZ

Cédula o Nit: 1.041.228.138

Articulo: 2.3.2.02.02.009.04.34 Fortalecimiento de la Hacienda Pública y Fiscalización	**Valor: $14.208.000.oo**
Articulo:	**Valor: $ 0**
TOTAL:	**Valor: $14.208.000.oo**

Cordialmente,

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
Secretaria de Hacienda municipal.

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 140

Fecha Impresión: 27-Jan-2025 **Fecha Compromiso:** 27/01/2025 08:25:55 **Usuario Realizó:** BRAMIREZ

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
XXX	1041228138	ANGIE MILENA GIRALDO SANCHEZ	14,208,000.00

Tipo Compromiso: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION , EN LA SECRETARIA DE HACIENDA PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES LOGISTICAS , OPERATIVAS Y ASISTENCIALES, DE COBRO PERSUAVIO Y COACTIVO , EN EL AREA DE GESTION DE COBRO DE LOS DIFERENTES IMPUESTOS DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA.

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	27/01/2025 08:25:55	14,208,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
82	1.2.1.0.00	13-27.2.3.2.02.02.009.04.34	Fortalecimiento de la Hacienda Pública y Fiscalización	14,208,000.00

Total: 14,208,000.00

BEATRIZ ELENA RAMIREZ ZULUAGA
TECNICA ADMINISTRATIVO

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDAD

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"
SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
No. PS 112 DE 2025

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	ANGIE MILENA GIRALDO SANCHEZ
NIT O C.C:	1.041.228.138
OBJETO:	PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN LA SECRETARIA DE HACIENDA, PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS, OPERATIVAS Y ASISTENCIALES, DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO, EN EL ÁREA DE GESTIÓN DE COBRO DE LOS DIFERENTES IMPUESTOS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL – ANTIOQUIA.
VALOR:	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS ($14.208.000), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NÚMERO**: 82 **FECHA**: 14 DE ENERO DE 2025 **RUBRO:** 2.3.2.02.02.009.04.34 **NOMBRE:** FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA PÚBLICA Y FISCALIZACIÓN. **VALOR**: CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS ($14.208.000).
RESERVA PRESUPUESTAL	**NÚMERO**: 140 **FECHA**: 27 DE ENERO DE 2025 **RUBRO:** 2.3.2.02.02.009.04.34 **NOMBRE:** FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA PÚBLICA Y FISCALIZACIÓN. **VALOR**: CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS ($14.208.000).
DURACIÓN:	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA:	27 DE ENERO DE 2025
COMITÉ DE CONTRATACION:	COMITÉ N° 07 DEL 22 DE ENERO DE 2025.

Entre los suscritos, a saber: **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA,** entidad pública del orden territorial, identificado con el N.I.T. 890.980.917-1 representado legalmente por la señora **SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ**, Alcaldesa por elección popular del

municipio de El Peñol Antioquia para periodo constitucional 2024 – 2027, posesionada mediante Acta número cero cero dos (002) del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 43.702.243 expedida en San Rafael - Antioquia y quien en adelante se denominará **"EL MUNICIPIO"** o **"EL CONTRATANTE"** de una parte; y **ANGIE MILENA GIRALDO SANCHEZ** , identificado (a) con cédula de ciudadanía **1.041.228.138** como aparece al inicio del documento, quien obra en nombre propio y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN LA SECRETARIA DE HACIENDA, PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS, OPERATIVAS Y ASISTENCIALES, DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO, EN EL ÁREA DE GESTIÓN DE COBRO DE LOS DIFERENTES IMPUESTOS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL – ANTIOQUIA.**SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO.** Apoyar en la Secretaria de Hacienda en las actividades logísticas, operativas y asistenciales, de cobro persuasivo y coactivo, requeridas para mejorar la gestión en los impuestos y demás ingresos del Municipio, contribuyendo con ello no solo al mejoramiento presupuestal, sino al esfuerzo fiscal y administrativo, y demás funciones requeridas por la supervisión del contrato **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO.** CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS ($14.208.000), incluidos todos los impuestos a que haya lugar. **Parágrafo.** El presente contrato se podrá adicionar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Contratante. **CUARTA: FORMA DE PAGO.** Seis (06) Cuotas iguales cada una por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS ($2.368.000) pagaderas de acuerdo a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda.Lo anterior, con previa presentación de informes de actividades, cuenta de cobro y previo visto bueno del Supervisor del contrato de acuerdo a los requerimientos realizados y a los productos entregados. Para cada pago, el Contratista deberá presentar un informe de actividades mensual y para el último pago el final, describiendo el desarrollo de cada actividad y los productos entregados en el periodo reportado, la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (salud, pensión y riesgos laborales), previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada y firmada por las partes, y la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. El Municipio de EL PEÑOL pagará el valor del contrato de previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente legalizada y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del servicio recibido por el supervisor del contrato previamente designado. **Parágrafo Primero:** Los pagos se

realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el Contratista al momento de suscribir el contrato. En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, el Contratista informará de tal situación al Contratante con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco. **Parágrafo Segundo:** La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el Contratante sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda del Municipio y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. **QUINTA: APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El contrato se ejecuta con cargo a:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO	82
FECHA	14 DE ENERO DE 2025
RUBRO	2.3.2.02.02.009.04.34
NOMBRE	FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA PÚBLICA Y FISCALIZACIÓN.
VALOR	$14.208.000
RESERVA PRESUPUESTAL	
NÚMERO	140
FECHA	27 DE ENERO DE 2025
RUBRO	2.3.2.02.02.009.04.34
NOMBRE	FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA PÚBLICA Y FISCALIZACIÓN.
VALOR	$14.208.000

SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO. La vigencia del contrato será de seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Para su ejecución, se requiere el Acta de Inicio debidamente firmada, previa obtención del correspondiente Registro Presupuestal. **PARÁGRAFO ÚNICO:** El contrato se podrá ampliar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. **SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre EL CONTRATISTA y el ordenador del gasto a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II", pero su ejecución sólo podrá iniciar cuando se suscriba el Acta de inicio.El presente Contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes; para su ejecución se requiere del correspondiente certificado de registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio. **OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1.**

Apoyar asistencialmente a la Secretaría de Hacienda en la recepción y control de los títulos ejecutoriados de los conceptos por multas de tránsito, comparendos policivos e infracciones urbanísticas, que traslade la Inspección de Policía y tránsito Municipal, para iniciar el cobro coactivo, en las actividades de elaboración del expediente física y registro en la base de datos de Excel y del sistema información SAIMYR.**2.** Apoyar asistencialmente a la Secretaria de Hacienda, en la revisión de los títulos ejecutoriados de los conceptos por multas de tránsito, comparendos policivos e infracciones urbanísticas, recepcionados con el fin de determinar que los mismos cumplan con los requisitos para ser cobrados coactivamente.**3.** Apoyar asistencialmente a la Secretaría de Hacienda, en la gestión del cobro persuasivo de los títulos por Multas de tránsito, comparendos policivos e infracciones urbanísticas, a través de los medios dispuestos por la Administración Municipal.**4.** Apoyar asistencialmente a la Secretaria de Hacienda en pasar los expedientes a cobro coactivo, una vez realizado el cobro persuasivo, cuando el deudor de infracciones de tránsito, policivas e infracciones urbanísticas, continúe en mora y registrar en la base de datos de Excel y del sistema de SAIMYR.**5.** Apoyar asistencialmente a la Secretaria de Hacienda, en el diligenciamiento de las minutas de mandamientos de pago, citaciones personal y notificación para su entrega y/o envío por correo, de acuerdo a los términos establecidos en las normas tributarias que aplica el Municipio.**6.** Apoyar asistencialmente a la Secretaría de Hacienda, en el retiro de las bases de datos del SIMIT, a los infractores de multas de tránsito y de la Inspección de Policía y tránsito Municipal y del Comando de Policía, los comparendos policivos e infracciones Urbanísticas; a su vez del sistema SAIMYR, cuando se realice el pago total de la deuda y archivar los expedientes.**7.** Apoyar asistencialmente a la Secretaría de Hacienda en el control y actualización de los expedientes de los infractores de multas de Tránsito, Comparendos Policivos e infracciones urbanísticas, por medio de la base de datos en Excel ubicada en el Drive del correo de Cobro Coactivo y en el PC asignado para su procesamiento, la cual debe contener los datos del inventario físico de los procesos, para identificar su estado, deben estar resaltados con colores de la siguiente manera: los pagados son color amarillo, los anulados con color rosado, los prescritos de color azul, los deudores que están fallecidos de color rojo y los acuerdos de pago en color naranja.**8.** Las demás actividades que tenga relación directa con el objeto del contrato. **Parágrafo**: En el desarrollo de estas obligaciones, el contratista entregará al Supervisor un completo informe mensual sobre la entrega de productos, de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los productos inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.**OBLIGACIONES GENERALES: 1.** Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.**2.** Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato

en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerido **3.** Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada. **4.** Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes. **5.** Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos.**6.** Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo.**NOVENA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL: .1** Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución, suministrando al contratista toda la información y el acompañamiento requeridos para cumplir con el objeto contractual.**2.** Programar las reuniones o actividades de seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio que se contrata, solicitando al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del mismo. **3.** Realizar oportunamente el pago de honorarios, siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ello; así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal vinculado al contrato.**4.** Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las actividades, incluyendo las modificaciones que se requieran, la oportuna liquidación del contrato y el reporte de los documentos que conforman el expediente en las respectivas plataformas. **DÉCIMA: PAGO DE APORTES.** De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, El Contratista deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y contratistas, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, requisito indispensable para el pago de cada una de sus facturas. **DÉCIMA PRIMERA :GARANTÍAS.** Por tratarse de un proceso de prestación de servicios profesionales y de

apoyo a la gestión, no se exigirá ningún tipo de garantía conforme al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, sin que esto implique la exoneración de responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista. No obstante, de acuerdo con las estipulaciones de los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 de 2011, en concordancia con el Código de Comercio, el Contratista tiene la obligación de garantizar la calidad del bien o servicio objeto de la contratación. **DECIMA SEGUNDA: MULTAS.** En el evento en que **EL CONTRATISTA** incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. PARÁGRAFO 1:** Para la imposición de las multas, **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL** dará aplicación al debido proceso. **PARÁGRAFO 2:** Una vez declarado el incumplimiento del Contrato por parte del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del Contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO 3:** La imposición de multas no libera al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. **DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL.** Se estipula una cláusula penal a favor del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total de contrato, que se hará efectiva en caso del incumplimiento del contrato del contrato grave y definitivo. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DÉCIMA CUARTA: INDEMNIDAD.** Será obligación de **EL CONTRATISTA** mantener libre al **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DÉCIMA QUINTA REPERCUSIONES LABORALES. EL CONTRATISTA** se obliga a título de contratista independiente. **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo, etc. **DÉCIMA SEXTA: SUPERVISIÓN.** La supervisión será designada por la Alcaldesa Municipal de acuerdo con los lineamientos definidos en el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad. **DÉCIMA SÉPTIMA: PAZ Y SALVO. EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, estar a paz y salvo con **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**. Adicionalmente, autoriza para que en la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre **EL CONTRATISTA** y la Administración Municipal, hagan cruce de cuentas, para

compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **DÉCIMA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD.** El Contratista se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada confidencial en los términos de la Ley 1712 de 2014 y las normas que la modifiquen o sustituyan. **DÉCIMA NOVENA: CESIÓN.** Este Contrato se ha celebrado en consideración al objeto que se pretende ejecutar y la capacidad e idoneidad de **EL CONTRATISTA.** En consecuencia, no podrá cederlo a ninguna persona natural o jurídica sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de El Peñol. **VIGÉSIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL.** La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general sobre los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará en cabeza del Contratante, de conformidad con la normativa vigente. **VIGÉSIMA PRIMERA: NATURALEZA JURÍDICA.** El presente acto es un Contrato de prestación de servicios dea apoyo a la gestión, que se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y los demás decretos reglamentarios, normas civiles y comerciales aplicables. **VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** En el evento de surgir diferencias referentes al desarrollo y ejecución se acudirá inicialmente al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales, en especial, a la conciliación, la amigable composición y/o a la transacción. **VIGÉSIMA TERCERA: CAUSALES DE TERMINACIÓN.** Este Contrato de prestación de servicios terminará en cualquiera de los siguientes eventos: **1)** Por expiración del plazo estipulado. **2)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **3)** Por fuerza mayor o caso fortuito, que impida la posibilidad de seguir su ejecución. **4)** Por sobrevenir una imposibilidad legal o técnica, debidamente acreditada, evaluada y aceptada por las partes. **5)** Por liquidación o intervención de alguna de las partes, que afecte gravemente el cumplimiento del contrato. **6)** Por las demás causales estipuladas en la ley. **VIGÉSIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN:** La liquidación del Contrato se hará de común acuerdo entre EL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, las personas acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **Parágrafo:** Si es del caso, para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la ampliación de la vigencia de las garantías establecidas, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del Contrato. Si EL CONTRATISTA no concurre a la liquidación del Contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL lo liquidará unilateralmente dentro de los dos meses siguientes al vencimiento de los cuatro meses

previstos para la liquidación bilateral, según el Artículo 136 del Código Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo antes establecido no se ha realizado la liquidación EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL liquidará unilateralmente en cualquier tiempo dentro de dos años siguientes del mutuo acuerdo o unilateralmente de conformidad con la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA QUINTA: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES.** Por medio del presente documento se deja constancia que se verificó la existencia de los documentos relacionados en la lista de chequeo por parte del Secretario (a) de Hacienda, los cuales hacen parte integral del presente documento; así mismo los informes y demás documentos que en el desarrollo del Contrato se deriven.
. **VIGÉSIMA SEXTA: PUBLICACIÓN.** El presente Contrato deberá publicarse en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II. **VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOMICILIO.** Las partes fijan como domicilio el Municipio de El Peñol – Antioquia.

El presente contrato se perfeccionará con la aprobación en el SECOP II.

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Shirley Atehortua Agudelo Auxiliar Administrativa-Contratista	Shirley Atehortua A.
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Revisado por	Inés Elena Montoya González Asesora Jurídica Contratación	Ines E Montoya G
Aprobado por	Sandra Arelis Duque Velásquez Alcaldesa	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**INFORME CONTRATISTA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	**CÓDIGO:** F-ABS-13 **VERSIÓN:** 00 **FECHA:** 29/01/2025 **PÁGINA:** 1 de 6

FECHA DEL INFORME	27 de marzo 2025	**CONTRATISTA**	Angie Milena Giraldo Sánchez
TIPO DE CONTRATO Y NÚMERO	PS-112-2025	**TIEMPO DE SERVICIO**	27 de febrero al 26 de marzo de 2025
SECRETARÍA / OFICINA	Hacienda Municipal	**SUPERVISOR**	Olga Lucia Gallo Cardona

OBLIGACIONES CONTRACTUALES (Específicas y generales)	**INDICADOR**	**META**			**ACTIVIDADES EJECUTADAS, EVIDENCIAS Y OBSERVACIONES**
		PROPUESTA	***ALCANZADA EN EL PERÍODO***	***ACUMULADA***	
1. ESPECÍFICAS: 1.1 Apoyar asistencialmente a la Secretaría de Hacienda en la recepción y control de los títulos ejecutoriados de los conceptos por multas de tránsito, comparendos policivos e infracciones urbanísticas, que traslade la Inspección de Policía y tránsito Municipal, para iniciar el cobro coactivo, en las actividades de elaboración del expediente física y registro en la base de datos de Excel y del sistema información SAIMYR.	Nro. expedientes físicos elaborados y registrados en las bases de datos de títulos ejecutoriados / Nro. títulos ejecutoriados de multas de tránsito, comparendos policivos e infracciones urbanísticas recibidos en el periodo.	100%	100%	100%	En el periodo se realizó la recepción y control de los títulos trasladados de la inspección de policía y tránsito los cuales fueron 4 procesos contravencionales de policía, 194 procesos de infracciones de tránsito, el total de expedientes que se recibieron, se registraron en la base de datos de Exel y en el sistema de información SAYMIR, se apoyó en la elaboración de las minutas, para dar inicio al proceso de cobro coactivo. **Anexo 1.**
1.2. Apoyar asistencialmente a la Secretaría de Hacienda, en la revisión de los títulos ejecutoriados de los conceptos por multas de tránsito, comparendos policivos e infracciones urbanísticas, recepcionados con el fin de determinar que los mismos cumplan	Nro. de títulos ejecutoriados revisados / Nro. de títulos ejecutoriados de deudores de infracciones de tránsito, policivas a revisar y determinar si	100%	100%	100%	Se apoyo a la Secretaría de Hacienda en la revisión del total recibido en el periodo, de los títulos por concepto de infracciones de tránsito fueron revisados 194 procesos esto con el fin de que los mismos cumplieran con los requisitos para ser cobrados coactivamente. **Anexo 2.**

con los requisitos para ser cobrados coactivamente.	pasar a cobro coactivo en el periodo.				
1.3. Apoyar asistencialmente a la Secretaría de Hacienda, en la gestión del cobro persuasivo de los títulos por Multas de tránsito, comparendos policivos e infracciones urbanísticas, a través de los medios dispuestos por la Administración Municipal.	Nro. de gestiones de cobro persuasivo realizadas / Nro. de títulos ejecutoriados de deudores de infracciones de tránsito, policivas e infracciones urbanísticas a realizar en el periodo.	100%	100%	100%	Se apoyo en la Secretaría de Hacienda en la gestión del cobro persuasivo se ejecutaron 20 llamadas telefónicas. **Anexo 3.**
1.4. Apoyar asistencialmente a la Secretaria de Hacienda en pasar los expedientes a cobro coactivo, una vez realizado el cobro persuasivo, cuando el deudor de infracciones de tránsito, policivas e infracciones urbanísticas, continúe en mora y registrar en la base de datos de Excel y del sistema de SAIMYR.	Nro. de expedientes trasladados y registrados en cobro coactivo / Nro. de títulos ejecutoriados a trasladar a cobro coactivo deudores de infracciones de tránsito, policivas e infracciones urbanísticas a realizar en el periodo.	100%	100%	100%	Se apoyo en el proceso de registrar en cobro coactivo los procesos que ya se les realizo el cobro persuasivo y continuaron en mora los cueles fueron 5 procesos en el periodo, trasladados y registrados en cobro coactivo. **Anexo 4.**
1.5 Apoyar asistencialmente a la Secretaria de Hacienda, en el diligenciamiento de las minutas de mandamientos de pago, citaciones personal y notificación para su entrega y/o envío por correo, de acuerdo a los	Nro. Número de minutas de mandamientos de pago, citaciones personales y notificación de multas de tránsito, comparendos policivos e	100%	100%	100%	Se apoyo en el diligenciamiento de 4 mandamiento de pago, se realizó la respectiva citación personal, **Anexo 5.**

términos establecidos en las normas tributarias que aplica el Municipio.	infracciones urbanísticas, diligenciados y notificados / Nro. Número de minutas de mandamientos de pago, citaciones personales y notificación, multas de tránsito, comparendos policivos e infracciones urbanísticas presentadas en el periodo.				
1.6. Apoyar asistencialmente a la Secretaría de Hacienda, en el retiro de las bases de datos del SIMIT, a los infractores de multas de tránsito y de la Inspección de Policía y tránsito Municipal y del Comando de Policía, los comparendos policivos e infracciones Urbanísticas; a su vez del sistema SAIMYR, cuando se realice el pago total de la deuda y archivar los expedientes.	Nro. de procesos de multas de tránsito, comparendos policivos e infracciones urbanísticas retirados y archivados / Nro. de procesos de multas de tránsito, comparendos policivos e infracciones urbanísticas pagados totalmente en el periodo.	100%	100%	100%	Se apoyo a la Secretaría de Hacienda en el retiro del total de los procesos terminados en el periodo, de la base de datos del SIMIT, 18 infracciones de tránsito las cuales fueron canceladas en su totalidad, se remitieron 4 Resoluciones de terminación de procesos del código de policía, ya que, también fueron pagadas en su totalidad, inmediatamente se cambio el estado en el sistema SAIMYR y se archivaron los expedientes. **Anexo 6.**
1.7. Apoyar asistencialmente a la Secretaría de Hacienda en el control y actualización de los expedientes de los infractores de multas de Tránsito, Comparendos Policivos e infracciones urbanísticas, por medio	Nro. de expedientes actualizados de deudores de infracciones de tránsito, policivas e infracciones urbanísticas	100%	100%	100%	Se apoyo en la actualización de datos para complementar los expedientes de tránsito 12 actualizados, policivos 6 actualizados, también se actualizó la base de datos y se lleva de manera organizada el inventario de los expedientes que se tienen físicos, se

de la base de datos en Excel ubicada en el Drive del correo de Cobro Coactivo y en el PC asignado para su procesamiento, la cual debe contener los datos del inventarío físico de los procesos, para identificar su estado, deben estar resaltados con colores de la siguiente manera: los pagados son color amarillo, los anulados con color rosado, los prescritos de color azul, los deudores que están fallecidos de color rojo y los acuerdos de pago en color naranja.	/ Nro. de expedientes a controlar y actualizar en el periodo.				aplicó de manera correcta los colores que identifican el estado de los procesos. **Anexo 7.**
1.8. Las demás actividades que tenga relación directa con el objeto del contrato. **Parágrafo**: En el desarrollo de estas obligaciones, el contratista entregará al Supervisor un completo informe mensual sobre la entrega de productos, de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los productos inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.	Nro. de actividades ejecutados / Nro. total de Actividades Asignadas en el periodo.	100%	100%	100%	Se apoyo en la proyección de 3 acuerdos de pago por concepto de infracciones de tránsito. Participación en capacitación PSE el día 05 de marzo. Apoyo en la orientación y recepción solicitudes de revisión impuesto predial a los contribuyentes Nativos que les cambió la tarifa del impuesto de 5 al 10.5 por mil, en el mes de marzo se atendieron 130 solicitudes, las cuales el contribuyente radica en el Archivo municipal para continuar con el proceso ante la Secretaría de Planeación.

					Se apoyo en la entrega de facturación del impuesto predial por vía WhatsApp, correo electrónico y presencial. Participación en capacitación systrans el día 25 de marzo **Anexo 8.**
2. GENERALES 2.1. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe. • Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerido. • Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada. • Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en	Nro. de actividades ejecutadas / total de actividades asignadas	6%	1%	2%	Se ejecutó el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada, con toda la responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe. Se atendieron todas las solicitudes requeridas por el supervisor en el cumplimiento del objeto del contrato. Se mantuvo la reserva sobre la información suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. Se cumplió con el aporte de la seguridad social en salud, pensiones

los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes. • Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos. • Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo.					y riesgos laborales en el mes de marzo 2025, según la planilla número 9483392159 Se participo activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Hasta el momento no se han presentado ningún inconveniente de petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida, para la ejecución del contrato. **Anexo 9. (planilla de Seguridad Social)**

Angie Milena Giraldo Sa

ANGIE MILENA GIRALDO SANCHEZ
1.041.228.138

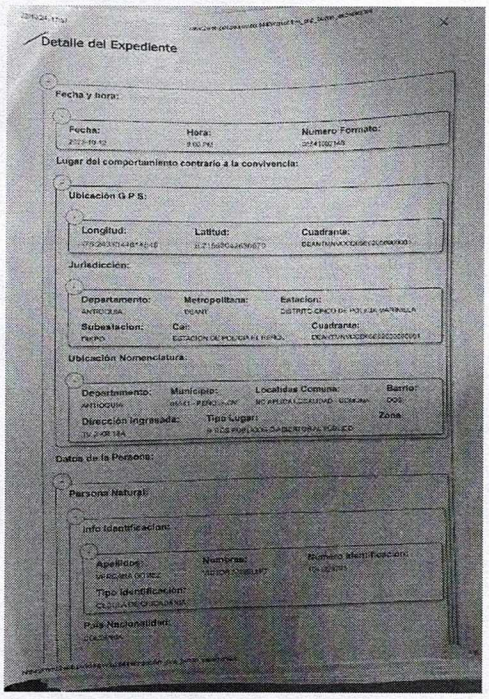
ANEXOS INFORME DE ACTIVIDADES MES DE MARZO

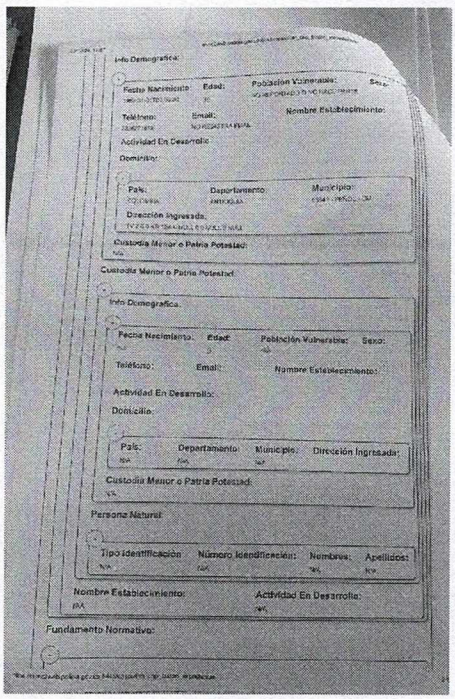
ANEXO 1.

COBRO POLICIVO

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Extensiones Ayuda

	pjc	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DIRECCION	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	CELULAR	CORREO	COMPARENDO	VALOR COMPARENDO CORREGIDO
17	P-086-2024	LYLLYSO MORENO GARCIA	1.077.440.751	CRA 28 # 29-55 LA MILAGROSA	MEDELLIN	ANTIOQUIA	3136715596	NO APORTA	05-541-6-2023-288	**618.666**
18	2025									
19	PC-001-2025	MIRLEY ATEHORTUA HINCAPIE	1.038.418.320	VEREDA LA CHAPA	EL PEÑOL	ANTIOQUIA	NO APORTA	NO APORTA	05541-1-2025-17	**260.003**
10	P-002-2025	CARLOS MARIO MONTOYA JARAMILLO	71.644.570	FINCA HOTEL LA MAJESTUOSA	EL PEÑOL	ANTIOQUIA	3216730407	NO APORTA	05-541-6-2024-258	**618.700**
11	P-003-2025	HERNAN GILBERTO BERRIO PERLAZA	1.087.123.940		EL PEÑOL	ANTIOQUIA	3226271612	NO APORTA		
12	P-004-2025	DIEGO ALEXANDER VALLEJO USME	1.041.231.871	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA		05-541-6-2023-329	**133.400**
13	P-005-2025	ANDRES RAFAEL DIEGUEZ GOMEZ	19.935.992	VEREDA LA CHAPA	EL PEÑOL	ANTIOQUIA	3113503515		05-541-1-2023-226	**618.700**
14	P-006-2025	ALAN ALEJANDRO MISINOW BUIZ	C.E 28.073.861	CRA 25 1 02	EL PEÑOL	ANTIOQUIA	3148004578		05-541-6-2023-113	**154.666**
15	P-007-2025	LUIS EDUARDO CIRO QUINTERO	3.540.384	NO APORTA	EL PEÑOL	ANTIOQUIA	NO APORTA		05-541-6-2023-369	**309.333**
16	P-008-2025	ANDRES RAFAEL DIEGUEZ GOMEZ	19.935.992	VEREDA LA CHAPA	EL PEÑOL	ANTIOQUIA	3113503515		05-541-1-2023-226	**618.700**
17	P-009-2025	JULIAN ANDRES LOTERO OSORIO	1.040.870.402	NO APORTA	EL PEÑOL	ANTIOQUIA	3137782365		05-541-6-2023-327	**154.666**





COBRO TRANSITO

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Extensiones Ayuda

Compartir

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	
1		NOMBRE	CÉDULA	MUNICIPIO	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	TELEFONO	CORREO	COMPARENDO	FECHA INFRACCIÓN	VALO INFR
2031	PIC-172-2025	IVAN ARTURO CEBALLOS ARISTIZABAL	70952711						5924	10/04/2024	$572
2032	PIC-173-2025	FABIO HERNAN GIRALDO GARCIA	70954823						5827	25/03/2024	$1.1
2033	PIC-174-2025	CESAR AUGUSTO RIOS HERRERA	1128272498						5868	24/04/2024	$1.1
2034	PIC-175-2025	RODOLFO DUGARTE MALDONADO	5779632						5943	16/04/2024	$572
2035	PIC-176-2025	JULIAN ESTEBAN HENAO PAMPLONA	1017160666						5765	27/03/2024	$572
2036	PIC-177-2025	PEDRO LUIS HINCAPIE HINCAPIE	1037070527						5768	28/03/2024	$1.1
2037	PIC-178-2025	JUAN PABLO OSSA NARANJO	1007115566						5925	11/04/2024	$190
2038	PIC-179-2025	JOHN WILMAR MONSALVE GARCIA	15439538						5862	12/04/2024	$190
2039	PIC-180-2025	ALEXANDER CELIS AGUDELO	1017253885						5837	12/04/2024	$1.1
2040	PIC-181-2025	NICOLAS DUQUE ANZUETA	1116665345						5838	12/04/2024	$572
2041	PIC-182-2025	EDISON ALEXANDER OCAMPO CASTRO	1041233593						5846	13/04/2024	$1.1
2042	PIC-183-2025	WILSON DARÍO ALBARES ALBARES	71363535						5694	21/04/2024	$190
2043	PIC-184-2025	MIGUEL ANGEL SANTAMARIA RUIZ	1000394966						5831	29/03/2024	$1.1
2044	PIC-185-2025	MARTA YAMILE COSSÍO DAVID	43600800						5942	10/04/2024	$305
2045	PIC-186-2025	MATEO HINCAPÍE PÉREZ	1043296964						5872	27/03/2024	$1.1
2046	PIC-187-2025	RUBIN DE JESUS TABARES GIRALDO	94453186						5873	27/03/2024	$1.1
2047	PIC-188-2025	BRAHIAN ALBERTO GONZALEZ CLAVIJO	1004768010						5905	20/04/2024	$572
2048	PIC-189-2025	WILLIAM JOSÉ ALVARES CASTILLO	6493773						5906	20/04/2024	$1.1
2049	PIC-190-2025	RONNY GARCÍA	30533672						5787	30/03/2024	$1.1
2050	PIC-191-2025	JHONATHAN FERNANDO QUEVEDO VITERI	080718182						5826	23/03/2024	$572
2051	PIC-192-2025	AGUSTIN SALGADO MOSCUZZA	1010014152						5923	06/04/2024	$1.1
2052	PIC-193-2025	YONY ARLEY CANO USME	1041228906						5947	19/04/2024	$1.1
2053	PIC-194-2025	ARLEIS ANTONIO MELENDEZ SIERRA	1038129293						5892	18/04/2024	$572

MUNICIPIO DE EL PEÑOL : SAIMYR - Módulo de EJECUCIONES FISCALES V. 6.0 (AGIRALDO)

Conexión Liquidación Cobro Coactivo Acuerdo de Pago Facturaciones Consultas y Reportes Controles Ventana

Acuerdo de Pago y sus Cuotas

Acuerdo de Pago — DobleClic para ver detalle de la Factura

Tip. Doc. Respaldo	# Soporte	Año	# Fact.	Vlr. Capital	Vlr. Recargo
Recibo u Otro	001	2025		$1,145,040.00	$0.00

TOTALES $1,145,040.00 $0.00

TT : TRANSITO 2025

Estado AL DIA

Viene del Acu. # Abonos($) $0

Forma de Pago MENSUAL

Vlr. Capital NO Exento	Vlr. Capital Exento	Vlr. Recargos
$1,145,040	$0	$0

% ReteFte.	Vlr. Autoretención	% IVA	Vlr. I.V.A.
.00	$0	.00	$0

Valor Total $1,156,490 % Finan. 1.00000 Fch Dist Desde 17/03/2025

Cuota Inicial $0 # Cuotas 1 Igualar Cuotas

Usuario AGIRALDO 26/03/2025 08:51:50 ==>

SE INGRESA INFRACCION DE TRANSITO COMPARENDO NRO. 05541000000000005737 RES NRO. 526

Tipo Respons.	Nro. Doc. Id.	Persona	Nombre
Principal	100402504	Natural	HERNANDEZ CORDOBA FABIAN YES

Nota Crédito DIAN (Factura Electrónica) Asociar Activo...

Cuotas

#	Periodo	Fch. Vencim. de la Cuota	Vlr. Capital No Exento	Vlr. Capital Exento	Vlr. Recargo	Vlr I.V.A.	Vlr. Finan. Estimada	Vlr. Cuota Estimada	Estado
1	2025-04	17/04/2025	1,145,040	0	0	0	11,450	1,156,490	Vigente

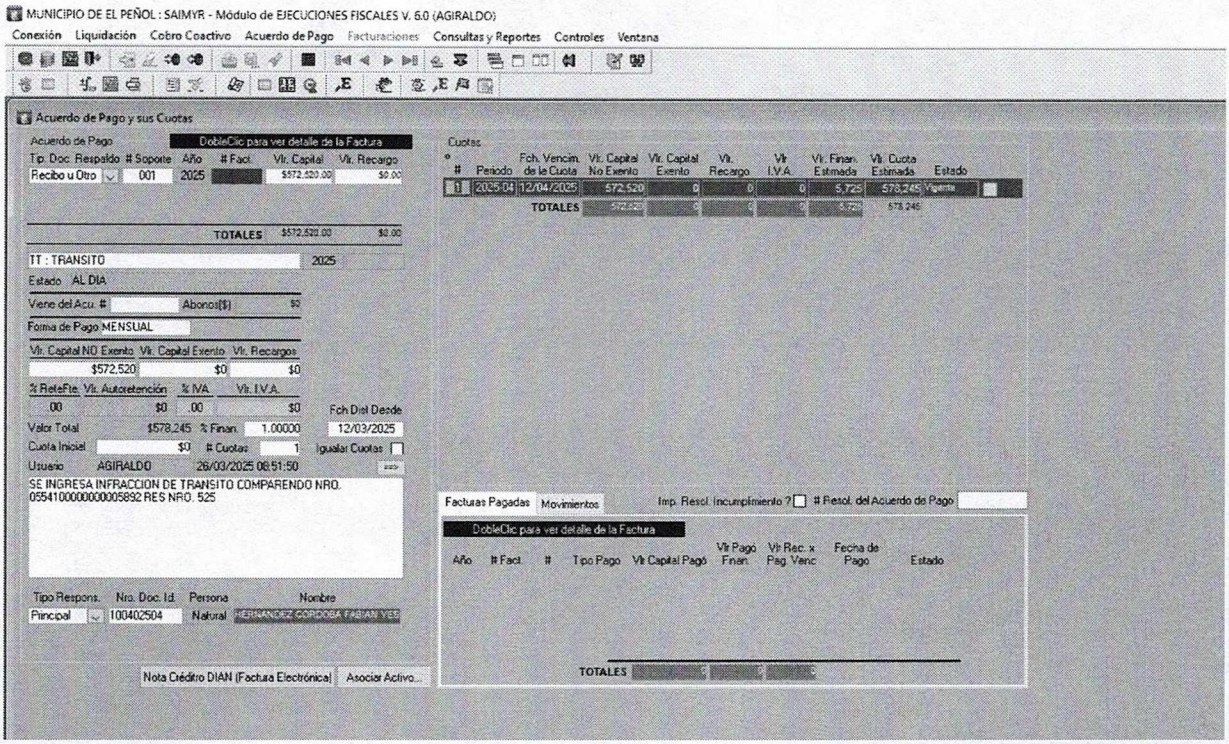
TOTALES 1,145,040 0 0 0 11,450 1,156,490

Facturas Pagadas Movimientos Impu. Resol. Incumplimiento ? # Resol. del Acuerdo de Pago

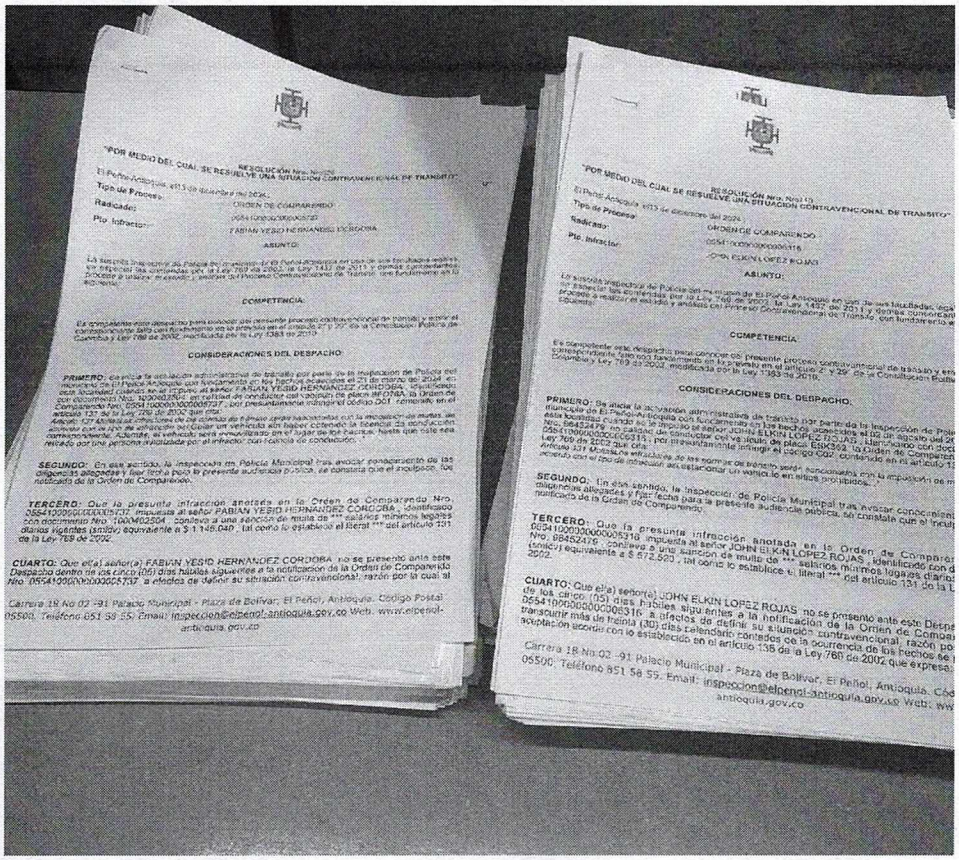
DobleClic para ver detalle de la Factura

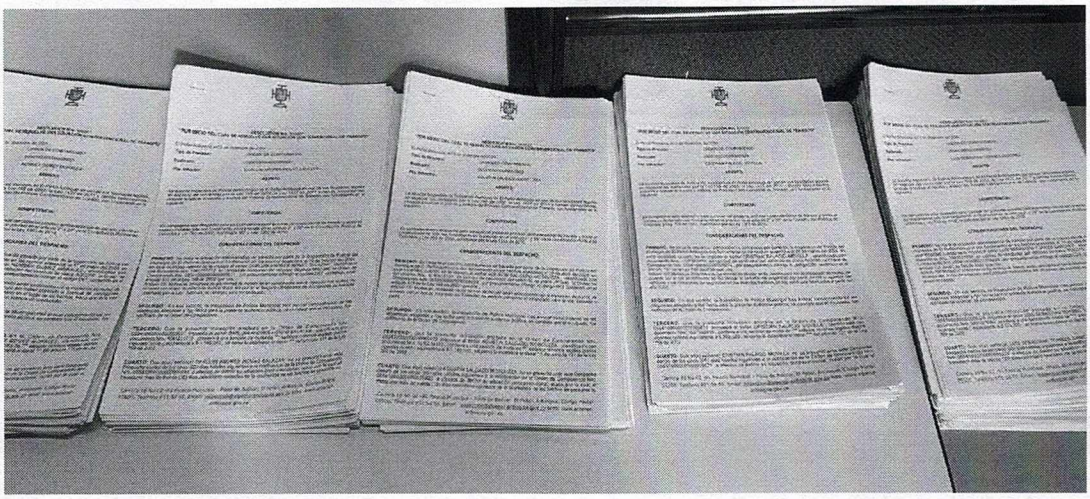
Año	# Fact.	#	Tipo Pago	Vlr Capital Pagó	Vlr Pagó Finan.	Vlr Rec. x Pag. Venc	Fecha de Pago	Estado

TOTALES 0 0 0


MUNICIPIO DE EL PEÑOL : SAIMYR - Módulo de EJECUCIONES FISCALES V. 6.0 (AGIRALDO)
Conexión Liquidación Cobro Coactivo Acuerdo de Pago Facturaciones Consultas y Reportes Controles Ventana
Acuerdo de Pago y sus Cuotas
Acuerdo de Pago
DobleClic para ver detalle de la Factura
Tip. Doc. Respaldo # Soporte Año # Fact. Vlr. Capital Vlr. Recargo
Recibo u Otro 001 2025 $572,520.00 $0.00
TOTALES $572,520.00 $0.00
TT : TRANSITO 2025
Estado AL DIA
Viene del Acu. # Abonos($) $0
Forma de Pago MENSUAL
Vlr. Capital NO Exento Vlr. Capital Exento Vlr. Recargos
$572,520 $0 $0
% RteFte Vlr. Autoretención % IVA Vlr. I.V.A.
.00 $0 .00 $0
Valor Total $578,245 % Finan. 1.00000
Cuota Inicial $0 # Cuotas 1
Usuario AGIRALDO 26/03/2025 08:51:50
Fch Dist Desde 12/03/2025
Igualar Cuotas
SE INGRESA INFRACCION DE TRANSITO COMPARENDO NRO. 05541000000000005892 RES NRO. 525
Tipo Respons. Nro. Doc. Id. Persona Nombre
Principal 100402504 Natural HERNANDEZ CORDOBA FABIAN YES
Nota Crédito DIAN (Factura Electrónica)
Asociar Activo...
Cuotas
Periodo Fch. Vencim. de la Cuota Vlr. Capital No Exento Vlr. Capital Exento Vlr. Recargo Vlr. I.V.A. Vlr. Finan. Estimada Vlr. Cuota Estimada Estado
1 2025-04 12/04/2025 572,520 0 0 0 5,725 578,245 Vigente
TOTALES 572,520 0 0 0 5,725 578,245
Facturas Pagadas
Movimientos
Imp. Resol. Incumplimiento ?
Resol. del Acuerdo de Pago
DobleClic para ver detalle de la Factura
Año # Fact. # Tipo Pago Vlr Capital Pagó Vlr Pagó Finan. Vlr Rec. x Pag. Venc Fecha de Pago Estado
TOTALES

ANEXO 2.


"POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA SITUACIÓN CONTRAVENCIONAL DE TRANSITO"
RESOLUCIÓN Nro. Nro(1)
El Peñol Antioquia, el(13 de diciembre del 2024).
Tipo de Proceso: ORDEN DE COMPARENDO
Radicado: 05541000000000005892
Ptc. Infractor: FABIAN YESID HERNANDEZ CORDOBA
ASUNTO:
COMPETENCIA:
CONSIDERACIONES DEL DESPACHO:
PRIMERO:
SEGUNDO:
TERCERO:
CUARTO:
Carrera 18 No 02 -91 Palacio Municipal - Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. Código Postal 05500. Teléfono 851 56 55. Email: inspeccion@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co
"POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA SITUACIÓN CONTRAVENCIONAL DE TRANSITO"
RESOLUCIÓN Nro. Nro(1)
El Peñol Antioquia, el(13 de diciembre del 2024).
Tipo de Proceso: ORDEN DE COMPARENDO
Radicado: 05541000000000005316
Ptc. Infractor: JOHN ELKIN LOPEZ ROJAS
ASUNTO:
COMPETENCIA:
CONSIDERACIONES DEL DESPACHO:
PRIMERO:
SEGUNDO:
TERCERO:
CUARTO:
Carrera 18 No 02 -91 Palacio Municipal - Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. Código Postal 05500. Teléfono 851 56 55. Email: inspeccion@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co



COBRO TRANSITO

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Extensiones Ayuda

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
1		NOMBRE	CÉDULA	MUNICIPIO	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	TELEFONO	CORREO	COMPARENDO	FECHA INFRA
1856	PJC-007-2025	JORGE LUIS FLORIDA LINARES	3233239						47570681	02/11/2024
1857	PJC-008-2025	MARIANO JOSE HERAZO SOTELO	18755080						46372187	03/11/2024
1858	PJC-009-2025	GARI ESTIVEN PIEDRAHITA CASTRO	1036670309						47570674	03/11/2024
1859	PJC-010-2025	ANDRES FELIPE CARVAJAL ARBELÁEZ	1.27.23.04.15						47570703	03/11/2024
1870	PJC-011-2025	YEISON STIVEN AGUIRRE RIOS	1152202231						47570650	04/11/2024
1871	PJC-012-2025	JUAN ESTEBAN ZULUAGA MARTINEZ	1041229847						47570652	04/11/2024
1872	PJC-013-2025	FEDERICO GARCÍA QUINTERO	1214722510						46372178	06/11/2024
1873	PJC-014-2025	JUAN CAMILO CALLE HENAO	1036659482						47570653	07/11/2024
1874	PJC-015-2025	HAROLD CARDENAS	1002363591						47570654	07/11/2024
1875	PJC-016-2025	HAROLD CARDENAS	1002363591						47570655	07/11/2024
1876	PJC-017-2025	LUIS HORACIO MONTES HINCAPIE	54.18.53						47570712	10/11/2024
1877	PJC-018-2025	JUAN PABLO MORALES PULGARIN	1040872138						47570713	10/11/2024
1878	PJC-019-2025	DOUGLAS JESUS ROMERO GUZAMAN	1042440996						47570721	10/11/2024
1879	PJC-020-2025	ANDRÉS CAMILO CANO GIRALDO	1041230097						47570731	11/11/2024
1880	PJC-021-2025	CESAR MAURICIO MONTOYA MONTOYA	71556238						47570706	11/11/2024
1881	PJC-022-2025	REIMER ANTONIO DUARTE HIGUITA	1046953187						47570683	14/11/2024
1882	PJC-023-2025	JULIAN ANDRES CAMPILLO ARRIETA	1007676147						47570664	16/11/2024
1883	PJC-024-2025	KEVIN GIRALDO	1000205324						47570743	16/11/2024
1884	PJC-025-2025	ELKIN ALBEIRO RAMIREZ MONTES	70953510						47570744	17/11/2024
1885	PJC-026-2025	PAULA ANDREA AMOROCHO SÁNCHEZ	1047422788						47570686	18/11/2024
1886	PJC-027-2025	JORGE ALBERTO QUINCHIA ARIAS	1041232677						47570745	18/11/2024
1887	PJC-028-2025	JOSE ALVARO ARBOLEDA LOPEZ	15662888						47570746	19/11/2024
1888	PJC-029-2025	EDWIN DAVID TUBERQUIA SILVA	1002147704						47570750	19/11/2024

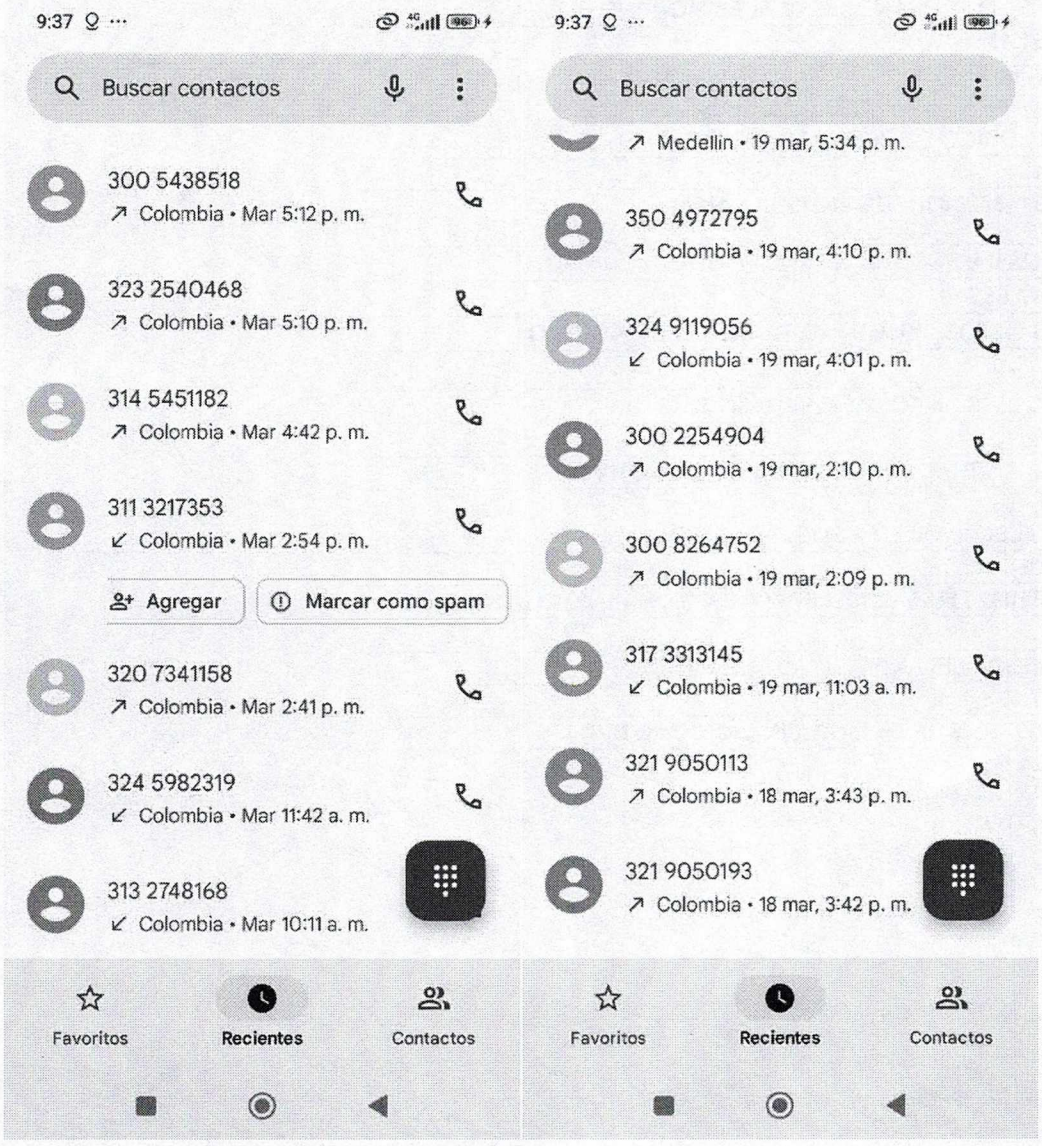
EXP TRANSITO

COBRO TRANSITO

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Extensiones Ayuda

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
1		NOMBRE	CÉDULA	MUNICIPIO	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	TELEFONO	CORREO	COMPARENDO	FECHA INFRACCIÓN
1928	PJC-069-2025	LEONARDO ANTONIO HENAO MUÑOZ	98631367						47570847	05/12/2024
1929	PJC-070-2025	OSCAR FRANCISCO PADILLA ROBAYO	16015366						47570807	05/12/2024
1930	PJC-071-2025	BRAHIAN DAVID GRAJALES ALVAREZ	1026139882						47570848	05/12/2024
1931	PJC-072-2025	JUAN DAVID GIRALDO CASTRO	1041233251						47570760	06/12/2024
1932	PJC-073-2025	DEIBY BETANCOURTH	1038626522						47570761	06/12/2024
1933	PJC-074-2025	CAMILO ANDRES TANGARIFE MARIN	1037238523						47570764	07/12/2024
1934	PJC-075-2025	JOHAN ANDRES MARIN HENAO	1036256460						47570765	07/12/2024
1935	PJC-076-2025	JOHAN ANDRES MARIN HENAO	1036256460						47570766	07/12/2024
1936	PJC-077-2025	JOHAN ANDRES MARIN HENAO	1036256460						47570767	07/12/2024
1937	PJC-078-2025	ALEXIS FERNANDO GARCIA BETANCURT	1030552393						47570769	08/12/2024
1938	PJC-079-2025	JHON FREDY GIRALDO RAMIREZ	1035916626						47570699	08/12/2024
1939	PJC-080-2025	DIEGO FERNEY PAMPLONA QUINCHIA	1037071645						47570842	09/12/2024
1940	PJC-081-2025	ANGEL ANDERSON CASTRO TORO	1126322824						47570835	09/12/2024
1941	PJC-082-2025	JULIAN ANDRES MARIN CULMA	1001201096						5692	09/02/2024
1942	PJC-083-2025	DARLUIN ANDRES HENAO SALAZAR	1041231712						5631	05/02/2024
1943	PJC-084-2025	ERNEY ALEJANDRO MUÑOZ ZAPATA	1046912268						5535	06/02/2024
1944	PJC-085-2025	CESAR ALEJANDRO MORENO CONTRERAS	30338613						5041	02/02/2024
1945	PJC-086-2025	EDWIN ALEXANDER CEBALLOS	1001745546						5641	02/02/2024
1946	PJC-087-2025	DAVID BUSTAMANTE BUSTAMANTE	1000397768						5697	11/02/2024
1947	PJC-088-2025	FRANK GONZALO CANO ATEHORTUA	1041233334						5537	06/02/2024
1948	PJC-089-2025	JULIÁN ESTEBAN QUINCHIA GARZON	70955198						5040	02/02/2024
1949	PJC-090-2025	HUGO ANDRES GUARIN RIOS	1041229226						5675	14/02/2024
1950	PJC-091-2025	FRANK GONZALO CANO ATEHORTUA	1041233334						5664	06/02/2024

ANEXO 3.


9:37
Buscar contactos
300 5438518
↗ Colombia • Mar 5:12 p. m.
323 2540468
↗ Colombia • Mar 5:10 p. m.
314 5451182
↗ Colombia • Mar 4:42 p. m.
311 3217353
↙ Colombia • Mar 2:54 p. m.
Agregar
Marcar como spam
320 7341158
↗ Colombia • Mar 2:41 p. m.
324 5982319
↙ Colombia • Mar 11:42 a. m.
313 2748168
↙ Colombia • Mar 10:11 a. m.
Favoritos
Recientes
Contactos
9:37
Buscar contactos
↗ Medellin • 19 mar, 5:34 p. m.
350 4972795
↗ Colombia • 19 mar, 4:10 p. m.
324 9119056
↙ Colombia • 19 mar, 4:01 p. m.
300 2254904
↗ Colombia • 19 mar, 2:10 p. m.
300 8264752
↗ Colombia • 19 mar, 2:09 p. m.
317 3313145
↙ Colombia • 19 mar, 11:03 a. m.
321 9050113
↗ Colombia • 18 mar, 3:43 p. m.
321 9050193
↗ Colombia • 18 mar, 3:42 p. m.
Favoritos
Recientes
Contactos

ANEXO 4.

116	**NOMBRE:** GONZALO DE JESUS TABORDA BARRERA
117	**CC:** 2.774.049
118	**CELULAR:** 3113225503 \| **MORA (DECLARADO EN MORA)**

NOMBRE: DIEGO FERNANDO GRISALES MORENO
CC: 1.112.301.435
CELULAR: 3205302723 **EN MORA (llamar)**

NOMBRE: RODRIGO DE JESUS MARTINEZ JIMENEZ
CC: 98.512.104
CELULAR: 3148522884 **EN MORA (LLAMAR)**

NOMBRE: JUAN ESTEBAN ARANGO RUA
CC: 1.036.947.552
CELULAR: 3148003820 **EN MORA INICIO COACTIVO**

NOMBRE: CARLOS ANTONIO ALVARAO RIVAS
CC: 26.188.571
CELULAR: 3241878156 **EN MORA INICIO COACTIVO**

NOMBRE: WILSON ARLEY AGUDELO RENDON
CC: 15.440.588
CELULAR: 3108201705 - 3102057872 **EN MORA INICIO COACTIVO**

NOMBRE: DIEGO ALEJANDRO ÁLVAREZ RENDÓN
CC: 1.128.447.595
CELULAR: 3007562918 **EN MORA INICIO COACTIVO**

ANEXO 5.

Municipio de El Peñol

ALCALDIA DE EL PEÑOL

RESOLUCIÓN 0834

(04 de marzo de 2025)

PROCESO: PJC-001-2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA UN MANDAMIENTO DE PAGO"

La Tesorera del Municipio de El Peñol, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, artículo 5 de la ley 1066 de 2006, y el decreto 017 de 2020, y,

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 140 de la ley 769 de 2002, la administración municipal tiene la facultad de adelantar cobro coactivo de las multas por razón de las infracciones de tránsito impuestas. Su trámite se adelantará por el procedimiento establecido en el Estatuto tributario Nacional, conforme con lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1066 de 2006 y el artículo 100 de la ley 1437 de 2011.

Que de conformidad con el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, en concordancia con el artículo 99 de la ley 1437 de 2011, todo acto administrativo ejecutoriado que imponga una multa constituye título que presta mérito para la ejecución a través del cobro administrativo coactivo, por constar en el una obligación clara, expresa y actualmente exigible. Cumplidas los anteriores presupuestos del título, es procedente adelantar el cobro administrativo coactivo en favor del Municipio de El Peñol-Antioquia

Que obra al despacho para su cobro administrativo coactivo, la resolución nro. **343** del 07 de mayo de 2024, en la que consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Municipio de El Peñol-Antioquia y en contra de del(a) Sr(a), **MATEO JARAMILLO ORTIZ** identificado(a) con cedula de ciudadanía Nro.**1.000.884.126**, por concepto de multa por infringir las normas del código de tránsito por **QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS ($572.515)**; intereses y recargos causados a la fecha

Municipio de El Peñol

RESUELVE:

PRIMERO: Librar MANDAMIENTO DE PAGO de conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional a favor del Municipio de El Peñol-Antioquia y en contra del(a) señor(a) **MATEO JARAMILLO ORTIZ** identificado(a) con cedula de ciudadanía Nro. **1.000.884.126**, por el concepto señalado en la parte motiva, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta el pago total de la misma, más las costas del presente proceso, conforme lo disponen los artículos 634, 635 y 867-1 de Estatuto Tributario Nacional.

SEGUNDO: Citar al deudor, su apoderado o su representante legal, a la dirección. Cr 18 N°02_92, Palacio Municipal del Municipio de El Peñol Departamento de Antioquia, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción de la citación, comparezca a notificarse personalmente del mandamiento de pago. En caso de no comparecer a notificarse personalmente dentro de los términos informados en la citación enviada, la notificación del presente acto se surtirá por correo conforme al artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional y si esta notificación por correo enviada a la dirección informada por el contribuyente es devuelta por cualquier razón o si no hay dirección informada por el deudor, el acto se notificará mediante aviso, conforme lo dispuesto en el artículo 563 y 565 del Estatuto Tributario Nacional.

TERCERO: Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días, a partir del día siguiente a la fecha de notificación del presente mandamiento de pago, para cancelar el monto total de la(s) deuda(s) con sus respectivos intereses, o proponer las excepciones legales que estimen pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional.

CUARTO: Decretar el embargo y secuestro de los bienes muebles e inmuebles, salarios, saldos bancarios, depósitos de ahorro, títulos de contenido crediticio, acciones y demás valores de los que sea titular o beneficiario el ejecutado, depositados en establecimientos bancarios crediticios, financieros, compañías de seguros o similares, en cualquiera de sus oficinas o agencias en todo el país. En el evento de no denunciar bienes al momento de la notificación, se procederá a oficiar a las diferentes entidades, públicas o privadas, según lo establecido en los artículos 825 y 837 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, al tenor de lo dispuesto en el

Municipio de El Peñol

ALCALDIA DE EL PEÑOL

RESOLUCIÓN 0835

(04 de marzo de 2025)

PROCESO PJC-002-2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA UN MANDAMIENTO DE PAGO"

La Tesorera del Municipio de El Peñol, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, artículo 5 de la ley 1066 de 2006, y el decreto 017 de 2020, y,

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 140 de la ley 769 de 2002, la administración municipal tiene la facultad de adelantar cobro coactivo de las multas por razón de las infracciones de tránsito impuestas. Su trámite se adelantará por el procedimiento establecido en el Estatuto tributario Nacional, conforme con lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1066 de 2006 y el artículo 100 de la ley 1437 de 2011

Que de conformidad con el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, en concordancia con el artículo 99 de la ley 1437 de 2011, todo acto administrativo ejecutoriado que imponga una multa constituye título que presta mérito para la ejecución a través del cobro administrativo coactivo, por constar en él una obligación clara, expresa y actualmente exigible. Cumplidas los anteriores presupuestos del título, es procedente acelantar el cobro administrativo coactivo en favor del Municipio de El Peñol-Antioquia.

Que obra al despacho para su cobro administrativo coactivo, la resolución nro. **342** del 07 de mayo de 2024, en la que consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Municipio de El Peñol-Antioquia y en contra de del(a) Sr(a), **MATEO JARAMILLO ORTIZ** identificado(a) con cedula de ciudadanía Nro.**1.000.884.126**, por concepto de multa por infringir las normas del código de tránsito por **UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL VEINTINUEVE PESOS ($1.145.029)**, intereses y recargos causados a la fecha de su pago.

Que el acto administrativo antes citado presta mérito ejecutivo, de conformidad con el artículo 828 del Estatuto Tributario, y las sumas expresas contenidas en el mismo acto no han sido pagadas por el contribuyente, por lo cual cabe iniciar el procedimiento de cobro administrativo coactivo contenido en los artículos 823 y siguientes del citado Estatuto Tributario, para obtener su pago.

Municipio de El Peñol

RESUELVE:

PRIMERO: Librar MANDAMIENTO DE PAGO de conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional a favor del Municipio de El Peñol-Antioquia y en contra del(a) señor(a) **MATEO JARAMILLO ORTIZ** identificado(a) con cedula de ciudadanía Nro.**1.000.884.126**, por el concepto señalado en la parte motiva, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta el pago total de la misma, más las costas del presente proceso, conforme lo disponen los artículos 634, 635 y 867-1 de Estatuto Tributario Nacional.

SEGUNDO: Citar al deudor, su apoderado o su representante legal, a la dirección: Cr 18 N°02_92, Palacio Municipal del Municipio de El Peñol Departamento de Antioquia, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción de la citación, comparezca a notificarse personalmente del mandamiento de pago. En caso de no comparecer a notificarse personalmente dentro de los términos informados en la citación enviada, la notificación del presente acto se surtirá por correo conforme al artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional y si esta notificación por correo enviada a la dirección informada por el contraventor es devuelta por cualquier razón o si no hay dirección informada por el deudor, el acto se notificará mediante aviso, conforme lo dispuesto en el artículo 563 y 566 del Estatuto Tributario Nacional.

TERCERO: Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días, a partir del día siguiente a la fecha de notificación del presente mandamiento de pago, para cancelar el monto total de la(s) deuda(s) con sus respectivos intereses, o proponer las excepciones legales que estimen pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional.

CUARTO: Decretar el embargo y secuestro de los bienes muebles e inmuebles, salarios, saldos bancarios, depósitos de ahorro, títulos de contenido crediticio, acciones y demás valores de los que sea titular o beneficiario el ejecutado, depositados en establecimientos bancarios crediticios, financieros, compañías de seguros o similares, en cualquiera de sus oficinas o agencias en todo el país. En el evento de no denunciar bienes al momento de la notificación, se procederá a oficiar a las diferentes entidades, públicas o privadas, según lo establecido en los artículos 825 y 837 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, al tenor de lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional. Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANEXO 6.

Organizar | Nuevo | Abrir | Seleccionar

Disco local (C:) > VerificarSimit > archivosSimit >

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
PAGO 1017160028	19/03/2025 08:37 a. m.	Archivo WinRAR ZIP	1 KB
05541000comp	19/03/2025 08:37 a. m.	Documento de tex...	1 KB
05541000rec	19/03/2025 08:37 a. m.	Documento de tex...	1 KB
05541000resol	19/03/2025 08:37 a. m.	Documento de tex...	1 KB
PAGO 1036254217	18/03/2025 03:37 p. m.	Archivo WinRAR ZIP	1 KB
PAGO COMPARENDO 1036254217	18/03/2025 03:01 p. m.	Archivo WinRAR ZIP	1 KB
PAGO AP 1035436415	17/03/2025 04:01 p. m.	Archivo WinRAR ZIP	1 KB
CUOTA AP 1040738811	13/03/2025 10:25 a. m.	Archivo WinRAR ZIP	1 KB
AP 1.040.738.811	12/03/2025 04:18 p. m.	Archivo WinRAR ZIP	1 KB
CUOTA AP 1.069.257.894	12/03/2025 02:24 p. m.	Archivo WinRAR ZIP	1 KB
ACUERDO DE PAGO 1069257894	12/03/2025 01:41 p. m.	Archivo WinRAR ZIP	1 KB
PAGO COMPARENDO 1193215861	11/03/2025 05:14 p. m.	Archivo WinRAR ZIP	1 KB
PAGO COMPARENDO 70.812.194	10/03/2025 11:02 a. m.	Archivo WinRAR ZIP	1 KB
1036959654 pago ap	04/03/2025 05:07 p. m.	Archivo WinRAR ZIP	1 KB
98.522.915 AP	04/03/2025 10:58 a. m.	Archivo WinRAR ZIP	1 KB
1007370468 AP	03/03/2025 05:51 p. m.	Archivo WinRAR ZIP	1 KB

Municipio de El Peñol

RESOLUCIÓN No. 0101
(10/03/2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA AUTO DE TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE UN PROCESO DE COBRO COACTIVO" EXPEDIENTE NUMERO P-032-2024

LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL-ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, Ley 1066 de 2006, Ley 1111 de 2006 y

CONSIDERANDO

Que mediante expedientes número **P-032-2024** se había iniciado el proceso de cobro por la vía administrativa-coactiva en contra del señor(a) **CESAR ADRIAN ARISTIZABAL VASQUEZ identificado(a)** con cédula **Nro. 1.045.023.439** por concepto de comparendo de policía.

Que se desprende del estudio del citado expediente, que la obligación que dio origen a la gestión de cobro contra el contribuyente de la referencia se encuentra terminada, según copia de los comprobantes de pago que obran al folio del expediente, por lo que ha desaparecido la causa para proseguir con el proceso

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 833 del Estatuto Tributario Nacional, la tesorera municipal del municipio de El peñol como funcionaria ejecutora delegada mediante decreto municipal acta de posesión N.° 10 del 2020.

RESUELVE

PRIMERO: Declarar terminado el proceso de cobro de la referencia y las actuaciones que se vienen adelantando en contra del señor(a) **CESAR ADRIAN ARISTIZABAL VASQUEZ identificado(a)** con cédula

Municipio de El Peñol

RESOLUCIÓN No. 0102
(10/03/2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA AUTO DE TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE UN PROCESO DE COBRO COACTIVO" EXPEDIENTE NUMERO P-636-2021

LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL-ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, Ley 1066 de 2006, Ley 1111 de 2006 y

CONSIDERANDO

Que mediante expedientes número **P-636-2021** se había iniciado el proceso de cobro por la vía administrativa-coactiva en contra del señor(a) **JUAN JOSE FRANCO GARZON identificado(a)** con cédula **Nro. 1.041.234.583** por concepto de comparendo de policía.

Que se desprende del estudio del citado expediente, que la obligación que dio origen a la gestión de cobro contra el contribuyente de la referencia se encuentra terminada, según copia de los comprobantes de pago que obran al folio del expediente, por lo que ha desaparecido la causa para proseguir con el proceso.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 833 del Estatuto Tributario Nacional, la tesorera municipal del municipio de El peñol como funcionaria ejecutora delegada mediante decreto municipal acta de posesión N.° 10 del 2020.

RESUELVE

PRIMERO: Declarar terminado el proceso de cobro de la referencia y las actuaciones que se vienen adelantando en contra del señor(a) **JUAN JOSE FRANCO GARZON identificado(a)** con cédula **Nro. 1.041.234.583,** por haber cancelado la totalidad de la deuda, junto con los intereses, por la siguiente

Municipio de El Peñol

RESOLUCIÓN No. 0099
(04/03/2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA AUTO DE TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE UN PROCESO DE COBRO COACTIVO" EXPEDIENTE NUMERO P-476-2021

LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL-ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, Ley 1066 de 2006, Ley 1111 de 2006 y

CONSIDERANDO

Que mediante expedientes número **P-476-2021** se había iniciado el proceso de cobro por la vía administrativa-coactiva en contra del señor(a) **ROBINSON ARLEY HINCAPIE ALZATE identificado(a)** con cédula **Nro. 1.115.090.304** por concepto de comparendo de policía.

Que se desprende del estudio del citado expediente, que la obligación que dio origen a la gestión de cobro contra el contribuyente de la referencia se encuentra terminada, según copia de los comprobantes de pago que obran al folio del expediente, por lo que ha desaparecido la causa para proseguir con el proceso.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 833 del Estatuto Tributario Nacional, la tesorera municipal del municipio de El peñol como funcionaria ejecutora delegada mediante decreto municipal acta de posesión N.° 10 del 2020.

RESUELVE

PRIMERO. Declarar terminado el proceso de cobro de la referencia y las actuaciones que se vienen adelantando en contra del señor(a) **ROBINSON ARLEY HINCAPIE ALZATE identificado(a)** con cédula **Nro. 1.115.090.304,** por haber cancelado la totalidad de la deuda, junto con los intereses, por la siguiente

Municipio de El Peñol

RESOLUCIÓN No. 0107
(21/03/2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA AUTO DE TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE UN PROCESO DE COBRO COACTIVO" EXPEDIENTE NUMERO P-006-2024

LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL-ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, Ley 1066 de 2006, Ley 1111 de 2006 y

CONSIDERANDO

Que mediante expedientes número **P-006-2024** se había iniciado el proceso de cobro por la vía administrativa-coactiva en contra del señor(a) **JORGE ANDRÉS GIRALDO GALLO identificado(a)** con cédula **Nro. 70.291.087** por concepto de comparendo de policía.

Que se desprende del estudio del citado expediente, que la obligación que dio origen a la gestión de cobro contra el contribuyente de la referencia se encuentra terminada, según copia de los comprobantes de pago que obran al folio del expediente, por lo que ha desaparecido la causa para proseguir con el proceso.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 833 del Estatuto Tributario Nacional, la tesorera municipal del municipio de El peñol como funcionaria ejecutora delegada mediante decreto municipal acta de posesión N.° 10 del 2020.

RESUELVE

PRIMERO. Declarar terminado el proceso de cobro de la referencia y las actuaciones que se vienen adelantando en contra del señor(a) **JORGE ANDRÉS GIRALDO GALLO identificado(a)** con cédula **Nro. 70.291.087,** por haber cancelado la totalidad de la deuda, junto con los intereses, por la siguiente obligación:

COBRO POLICIVO

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Extensiones Ayuda

Menús 100% € % .0 .00 123 Calibri 12

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
	pjc	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DIRECCION	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	CELULAR	CORREO	COMPARENDO	VALOR COMPARENDO CORREGIDO
27	P-086-2024	LYLLYSO MORENO GARCIA	1.077.440.751	CRA 28 # 29-55 LA MILAGROSA	MEDELLIN	ANTIOQUIA	3136715596	NO APORTA	05-541-6-2023-288	618.666
28	2025									
29	PC-001-2025	MIRLEY ATEHORTUA HINCAPIE	1.038.418.320	VEREDA LA CHAPA	EL PEÑOL	ANTIOQUIA	NO APORTA	NO APORTA	05541-1-2025-17	260.003
30	P-002-2025	CARLOS MARIO MONTOYA JARAMILLO	71.644.570	FINCA HOTEL LA MAJESTUOSA	EL PEÑOL	ANTIOQUIA	3216730407	NO APORTA	05-541-6-2024-258	618.700
31	P-003-2025	HERNAN GILBERTO BERRIO PERLAZA	1.087.123.940		EL PEÑOL	ANTIOQUIA	3226271612	NO APORTA		
32	P-004-2025	DIEGO ALEXANDER VALLEJO USME	1.041.231.871	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA		05-541-6-2023-329	133.400
33	P-005-2025	ANDRES RAFAEL DIEGUEZ GOMEZ	19.935.992	VEREDA LA CHAPA	EL PEÑOL	ANTIOQUIA	3113503515		05-541-1-2023-226	618.700
34	P-006-2025	ALAN ALEJANDRO MISINOW BUIZ	C.E 28.073.861	CRA 25 1 02	EL PEÑOL	ANTIOQUIA	3148004578		05-541-6-2023-113	154.666
35	P-007-2025	LUIS EDUARDO CIRO QUINTERO	3.540.384	NO APORTA	EL PEÑOL	ANTIOQUIA	NO APORTA		05-541-6-2023-369	309.333
36	P-008-2025	ANDRES RAFAEL DIEGUEZ GOMEZ	19.935.992	VEREDA LA CHAPA	EL PEÑOL	ANTIOQUIA	3113503515		05-541-1-2023-226	618.700
37	P-009-2025	JULIAN ANDRES LOTERO OSORIO	1.040.870.402	NO APORTA	EL PEÑOL	ANTIOQUIA	3137782365		05-541-6-2023-327	154.666

ANEXO 7.

COBRO POLICIVO

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Extensiones Ayuda

Compartir

B1602

	B	C	D	E	F	G	H	I	J
1	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DIRECCION	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	CELULAR	CORREO	COMPARENDO	VALOR COMPARENDO CORREGIDO
1370	LUIS ARTURO GIRALDO GARCIA	70.951.844	VEREDA EL SALTO	EL PEÑOL	ANTIOQUIA	3122144437		1883	154.700
1371	LUZ ELENA HENAO HERNANDEZ	1.037.600.906	EL SALTO	EL PEÑOL	ANTIOQUIA	3177214817		1884	618.700
1372	LUIS ARTURO GIRALDO GARCIA	70.951.844	VEREDA EL SALTO	EL PEÑOL	ANTIOQUIA	3122144437		1885	618.700
1373	ORLANDO RONELVIS FLORES MENDOZA	C.V 30.275.640	CONQUISTADORES	EL PEÑOL	ANTIOQUIA	3217842156		1800	154.700
1374	JHONY ALEXANDER PAMPLONA ARANGO	1.000.919.793	VEREDA EL MORRO	EL PEÑOL	ANTIOQUIA	3108330872		1901	154.700
1375	JESUS ABEL HURTADO BUITRAGO	1.193.515.013	SECTOR 2	EL PEÑOL	ANTIOQUIA	3104180582		1902	154.700
1376	JESUS ABEL HURTADO BUITRAGO	1.193.515.013	SECTOR 2	EL PEÑOL	ANTIOQUIA	3104180582		1903	154.700
1377	JHON ANDERSON WADNIPAR ROMERO	1.062.810.187	CRA 11 A - 820	EL PEÑOL	ANTIOQUIA	3103237580		1886	154.700
1378	JHON ANDERSON WADNIPAR ROMERO	1.062.810.187	CRA 11 A - 820	EL PEÑOL	ANTIOQUIA	3103237580		1887	618.700
1379	JHON ANDERSON WADNIPAR ROMERO	1.062.810.187	CRA 11 A - 820	EL PEÑOL	ANTIOQUIA	3103237580		1888	309.400
1380	JHON ANDERSON WADNIPAR ROMERO	1.062.810.187	CRA 11 A - 820	EL PEÑOL	ANTIOQUIA	3103237580		1889	618.700
1381	MARIA CRISTINA SANCHEZ GARCIA	1,039,422,501	CR 26 # 8-80 APART . 301	EL PEÑOL	ANTIOQUIA	3107044538	SAUL SANCHEZ GARCIA	1891	309.400
1382	MARIA CRISTINA SANCHEZ GARCIA	1,039,422,501	CR 26 # 8-80 APART . 301	EL PEÑOL	ANTIOQUIA	3107044538	SAUL SANCHEZ GARCIA	1892	154.700
1383	JOHN STIVEN ARIAS CIRO	1.000.192.534	BARRIO FLORITO	EL PEÑOL	ANTIOQUIA	321893857		1894	154.700
1384	JOHN ESTEBAN VILLARRAGA CEBALLOS	1.041.232.518	cra 11 A cl 8-20 (int.501)	EL PEÑOL	ANTIOQUIA	3197436837		1895	618.700
1385	FABIAN DAVID CORREDOR QUIÑONES	1.095.957.422	CONQUISTADORES	EL PEÑOL	ANTIOQUIA	3228305542		1900	154.700
1386	VEN RENIELVIS DIAZ CRESPO	D.E 1071661	MEDELLIN	MEDELLIN	ANTIOQUIA	3005744002		1899	309.400
1387	DUVAN ESTEBAN LOPEZ RAMIREZ	1.007.115.320	LA ESTRELLA	EL PEÑOL	ANTIOQUIA	NO TIENE		1905	154.700
1388	EDIN FREDY LONDOÑO RIOS	71.397.181	MEDELLIN	EL PEÑOL	ANTIOQUIA	3216485789		1908	154.700
1389	EDIN FREDY LONDOÑO RIOS	71.397.181	MEDELLIN	EL PEÑOL	ANTIOQUIA	3216485789		1909	154.700

COBRO TRANSITO

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Extensiones Ayuda

A1

	B	C	D	E	F	G	H	I
1	NOMBRE	CÉDULA	MUNICIPIO	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	TELEFONO	CORREO	COMPAREN
48	CARLOS ANDRES QUINCHIA BOTERO	1041233169	EL PEÑOL	TRANS 10A 19-34 3 PISO CONQUISTADORES POR	ANTIOQUIA	3146775048		1325
49	FABIAN ALONSO ORTIZ VASCO	71627612	MEDELLIN	CALLE 121 #50B-96	ANTIOQUIA	3192594490		1329
50	DANILSON HINCAPIE LOPEZ	98512918	GUATAPE	CR 25 CL # 31 - 10	ANTIOQUIA	3137628360 3148709561	danilson8422@hotmail.com	1336
51	JHONNY ESTEBAN CIRO	1041232720	EL PEÑOL	VEREDA EL SALTO	ANTIOQUIA	3148413197		1337
52	PEDRO PABLO SILVA FORERO	80.774.931	SAN RAFAEL		ANTIOQUIA	3134662874		1342
53	SEBASTIAN TAMAYO SALAZAR	1037619403	ENVIGADO	CALLE 21SUR #41-1170	ANTIOQUIA	3148882141		1350
54	JULIANA ARANGO RESTREPO	1037577375	MEDELLIN	CRA 72 #84-33C	ANTIOQUIA			1351
55	FABIO NELSON RODRIGUEZ RAMÍREZ	98452287	ITAGUI	CRA 41 #54-224	ANTIOQUIA	3226439872 7833403	fabiovargas051@hotmail.com	1353
56	JUAN EVANGELISTA GOMEZ MORENO	15504845	MEDELLIN	CALLE 50 #51-24	ANTIOQUIA	2319909		1356
57	JAIME ALEJANDRO DÍAZ	80543029	MEDELLIN	AV 33	ANTIOQUIA	3175626361		1357
58	FERNEY AUGUSTO SANCHEZ MARTINEZ	14397404	BOGOTA	CRA 1 #30-96	CUNDINAMARCA	3208999730		1360
59	SEBASTIAN RAMIREZ SUAREZ	1039470430	SABANETA	CRA 44 #60B SUR 54	ANTIOQUIA	3215354515		1361
60	SEBASTIAN RAMIREZ SUAREZ	1039470430	SABANETA	CRA 44 #60B SUR 54	ANTIOQUIA	3215354515		1362
61	JUAN ESTEBAN RAMIREZ MONTOYA	98710525	MEDELLIN	CRA 109 #17-26 AP 200	ANTIOQUIA	3456879	d159juanramirez@gmail.co	1365
62	JHON ANDERSON OCAMPO GIRALDO	98765618	CAICEDO		ANTIOQUIA			1375
63	JOHAN ALEXANDER MARTINEZ MARTINEZ	1041232397	EL PEÑOL	VEREDA PALMIRA	ANTIOQUIA	3205365879		1376

Copia de COBRO INFRACCIONES URBANISTICAS

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Extensiones Ayuda

Compartir

4524300

NOMBRE	IDENTIFICACION	MUNICIPIO	DIRECCION	DEPARTAMENTO	TELEFONO	CORREO	RAD. INSPECCIÓN	ORDEN DE POLICIA
JHON JAIRO VERGARA GALLO	70.953.108	PEÑOL	EL CHILCO	ANTIOQUIA	313 7016318	NO REGISTRA	023-2022	303
OSCAR ALBERTO RESTREPO RESTREPO	6.782.823	PEÑOL	PUENTE CUEVAS- EL MORRO	ANTIOQUIA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	010-2022	75
YEINSON DAVID CARMONA CASTILLO	1.037.634.875	PEÑOL	PALMIRA	ANTIOQUIA	3166910333	yecarmona66@gmail.com	008-2022	41
ESTEBAN DUQUE FRANCO	71.267.413	PEÑOL	LA CHAPA	ANTIOQUIA	3002714705	estebandf3@gmail.com	013-2022	287
HERNAN DARIO ARBELAEZ GÓMEZ	70.905.752	PEÑOL	LA CRISTALINA	ANTIOQUIA	3006009791	NO REGISTRA	001-2021	1
MIGUEL MUÑOZ OCAMPO	16.881.105	PEÑOL	Cra. 21 nro. 03-06	ANTIOQUIA	313 5899637	miguelmunoz268@gmail.com	005-2021	391
DAVID VASQUEZ / JOSE VASQUEZ	406212 /423875	PEÑOL	UVITAL	ANTIOQUIA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	011-2021	630
ONESIMO HINCAPIE MONSALVE	70.952.422	PEÑOL	TRANSVERSAL 12G NRO. 19-07 BARRIO CONQUISTADORES	ANTIOQUIA	311 4266804	NO REGISTRA	013-2021	1370

ANEXO 8.

Municipio de El Peñol

SHD-073-2025

LA UNIDAD DE COBRO COACTIVO MUNICIPAL DE EL PEÑOL-ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN N°.-2025-0090
(21/03/2025)

Por medio de la cual se concede una facilidad de pago sobre una multa impuesta por la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de El Peñol-Antioquia.

La Secretaría de Hacienda del Municipio de El Peñol,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas por los Artículos 814, 823,824, 825 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, Artículos 1 y 5 de la ley 1066 de 2006, el artículo 421 del acuerdo Municipal 017 de 2020, el Reglamento Interno de Cartera Decreto 134 de 2016 el Decreto Municipal 017 del 13 de enero de 2020, mediante el cual la señora Alcaldesa Municipal reforma la función de cobro coactivo y acuerdos de pagos la Secretaría de Hacienda; y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

1. De acuerdo con el artículo 1 de la ley 1066 de 2006 los servidores públicos que tengan a su cargo el recaudo de las obligaciones a favor del Tesoro Público deberán realizar su gestión de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna, con el fin de obtener liquidez para el Tesoro Público.
2. Que según lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
3. Según la facturación anexa, el (la) señor(a), **JORGE IVAN LOAIZA OSPINA identificado**(a), con cedula de ciudadanía nro. **70.732.097 adeuda** al Municipio de El Peñol una obligación vigente con el Municipio de El Peñol por concepto de multa impuesta por la inspección de Policía y Tránsito del mismo ente, mediante resolución.
4. Que a la fecha el (la) señor(a), **JORGE IVAN LOAIZA OSPINA**, adeuda a favor del Municipio de El

Municipio de El Peñol

8. en la fecha indicada según la tabla de amortización anexada al respaldo, la cual hace parte integral de esta resolución.
9. Con fundamento en lo anterior, la Secretaria de Hacienda del Municipio de El Peñol-Antioquia,

RESUELVE:

1. Conceder al (la) señor (a) **JORGE IVAN LOAIZA OSPINA** identificado(a) con cedula de ciudadanía nro. **70.732.097,** una facilidad de pago por deuda a favor del Municipio de El Peñol una obligación vigente con el Municipio de El Peñol por concepto de medida correctiva impuesta por la Inspección de Policía y Tránsito del mismo ente, mediante resolución, por valor de (**$673.973**), sin ninguna garantía con el compromiso incondicional del deudor de cumplir con este acuerdo de pago. Paga una cuota inicial de **$200.000** cancelada en la factura **8879** y le quedan **6** cuotas por valor cada una de **$78.996** pagaderas según la tabla de pagos de los meses comprendidos de marzo de 2025 a agosto de 2025.
2. Comunicar al contribuyente que debe cumplir con el plan de pagos – tabla de amortización acordado, el cual hace parte integral de la presente resolución y estas deben ser canceladas de forma mensual.
3. Informar al contribuyente que las cuotas deben ser canceladas conforme a las fechas establecidas en el cuadro adjunto en el evento en que la fecha de pago de alguna de las cuotas coincida en el calendario con un día dominical o festivo, el pago se deberá realizar al día hábil siguiente, caso en el cual se entenderá que el deudor no incurre en causal de incumplimiento del presente acuerdo.
4. Informar al contribuyente que incumplimiento del pago de alguna cuota será causal para que se declare sin vigencia el plazo concedido resuelto en el presente acuerdo, ordenando hacer efectivo el valor restante del acuerdo en forma inmediata, conforme al artículo 814-8 del Estatuto Tributario Nacional, sin perjuicio de la acción contra el deudor, y en concordancia con Acuerdo Municipal 017 de 2020.
5. Informar al contribuyente que, en el evento de existir incumplimiento a este Acuerdo de Pago, la Unidad de Cobro Coactivo certificará el valor total de la deuda, descontando los valores cancelados y se continuará con el cobro administrativo coactivo, a fin de obtener el pago de la deuda a favor del Municipio de El Peñol.
6. Notifíquese la presente resolución al interesado en la forma prevista en los artículos 268 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal y 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, es decir, de manera electrónica, personalmente, o a través de la red oficial de correos o de cualquier servicio de

Municipio de El Peñol

SHD-098-2025

LA UNIDAD DE COBRO COACTIVO MUNICIPAL DE EL PEÑOL-ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN N°.-2025-0103
(11/03/2025)

Por medio de la cual se concede una facilidad de pago sobre una multa impuesta por la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de El Peñol-Antioquia.

La Secretaría de Hacienda del Municipio de El Peñol,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas por los Artículos 814, 823,824, 825 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, Artículos 1 y 5 de la ley 1066 de 2006, el artículo 421 del acuerdo Municipal 017 de 2020, el Reglamento Interno de Cartera Decreto 134 de 2016 el Decreto Municipal 017 del 13 de enero de 2020, mediante el cual la señora Alcaldesa Municipal reforma la función de cobro coactivo y acuerdos de pagos la Secretaría de Hacienda; y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

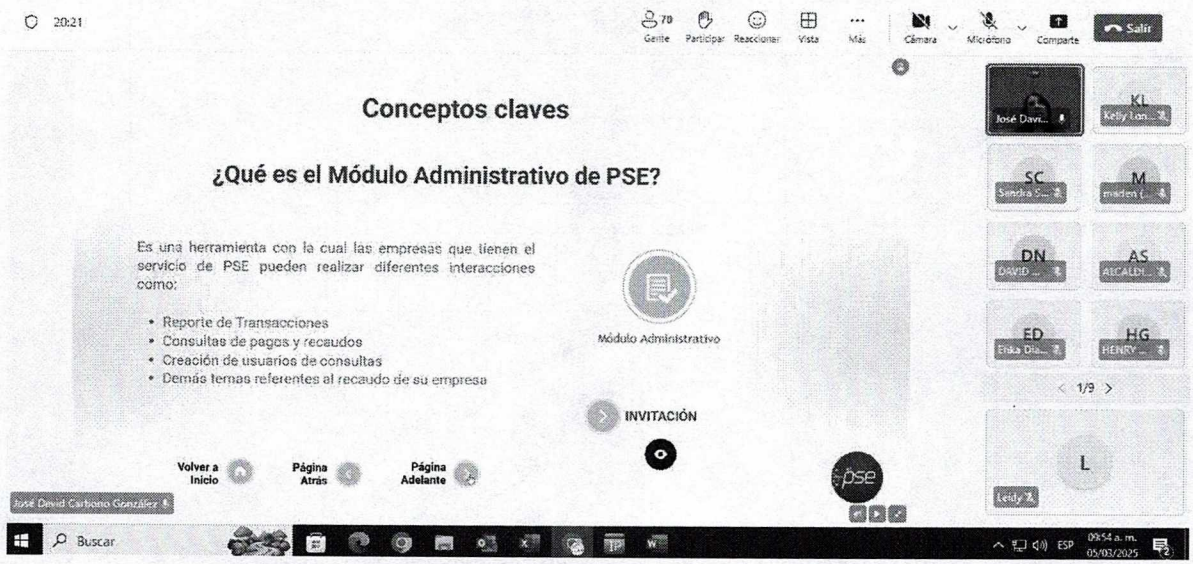
1. De acuerdo con el artículo 1 de la ley 1066 de 2006 los servidores públicos que tengan a su cargo el recaudo de las obligaciones a favor del Tesoro Público deberán realizar su gestión de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna, con el fin de obtener liquidez para el Tesoro Público.
2. Que según lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
3. Según la facturación anexa, el (la) señor(a), **JUAN CAMILO RAMOS CEBRERA identificado**(a) con cedula de ciudadanía nro. **1.069.257.894 adeuda** al Municipio de El Peñol una obligación vigente con el Municipio de El Peñol por concepto de multa impuesta por la Inspección de Policía y Tránsito del

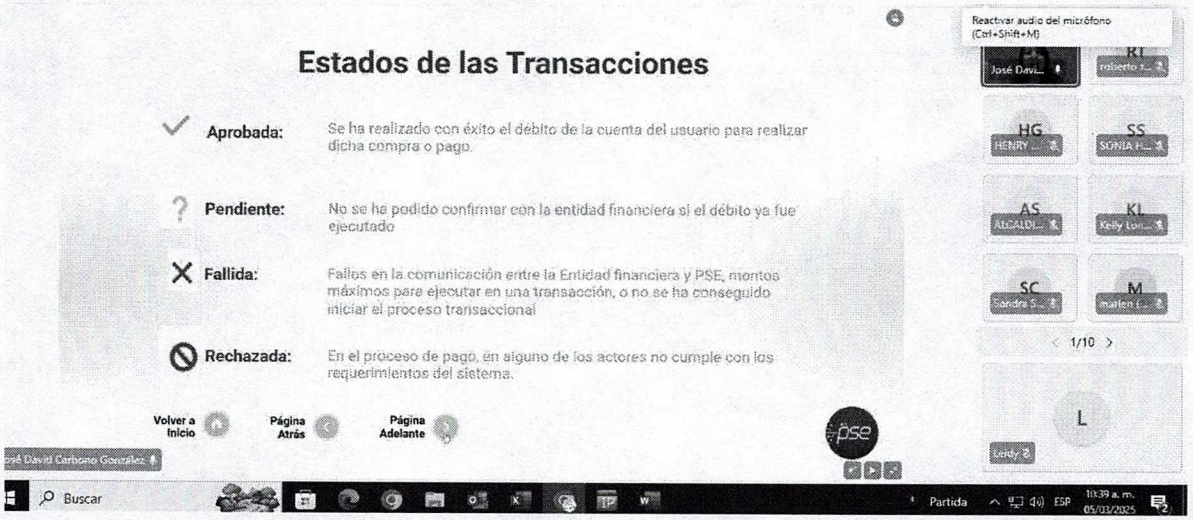
Municipio de El Peñol

8. en la fecha indicada según la tabla de amortización anexada al respaldo, la cual hace parte integral de esta resolución.
9. Con fundamento en lo anterior, la Secretaria de Hacienda del Municipio de El Peñol-Antioquia,

RESUELVE:

1. Conceder al (la) señor (a) **JUAN CAMILO RAMOS CEBRERA** identificado(a) con cedula de ciudadanía nro. **1.069.257894,** una facilidad de pago por deuda a favor del Municipio de El Peñol una obligación vigente con el Municipio de El Peñol por concepto de medida correctiva impuesta por la Inspección de Policía y Tránsito del mismo ente, mediante resolución, por valor de (**$603.874**), sin ninguna garantía con el compromiso incondicional del deudor de cumplir con este acuerdo de pago. Paga una cuota inicial de **$150.00** cancelada en la factura **20155** y le quedan **6** cuotas por valor cada una de **$75.646** pagaderas según la tabla de pagos de los meses comprendidos de abril de 2025 a septiembre de 2025.
2. Comunicar al contribuyente que debe cumplir con el plan de pagos – tabla de amortización acordado, el cual hace parte integral de la presente resolución y estas deben ser canceladas de forma mensual.
3. Informar al contribuyente que las cuotas deben ser canceladas conforme a las fechas establecidas en el cuadro adjunto en el evento en que la fecha de pago de alguna de las cuotas coincida en el calendario con un día dominical o festivo, el pago se deberá realizar al día hábil siguiente, caso en el cual se entenderá que el deudor no incurre en causal de incumplimiento del presente acuerdo.
4. Informar al contribuyente que incumplimiento del pago de alguna cuota será causal para que se declare sin vigencia el plazo concedido resuelto en el presente acuerdo, ordenando hacer efectivo el valor restante del acuerdo en forma inmediata, conforme al artículo 814-8 del Estatuto Tributario Nacional, sin perjuicio de la acción contra el deudor, y en concordancia con Acuerdo Municipal 017 de 2020.
5. Informar al contribuyente que, en el evento de existir incumplimiento a este Acuerdo de Pago, la Unidad de Cobro Coactivo certificará el valor total de la deuda, descontando los valores cancelados y se continuará con el cobro administrativo coactivo, a fin de obtener el pago de la deuda a favor del Municipio de El Peñol.
6. Notifíquese la presente resolución al interesado en la forma previsto en los artículos 268 y siguientes

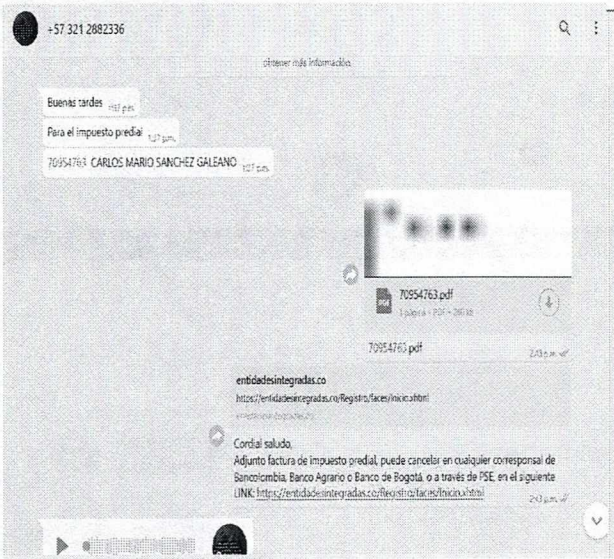


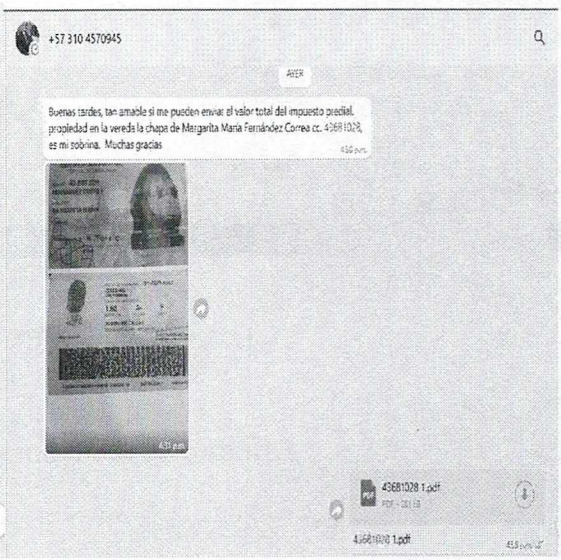


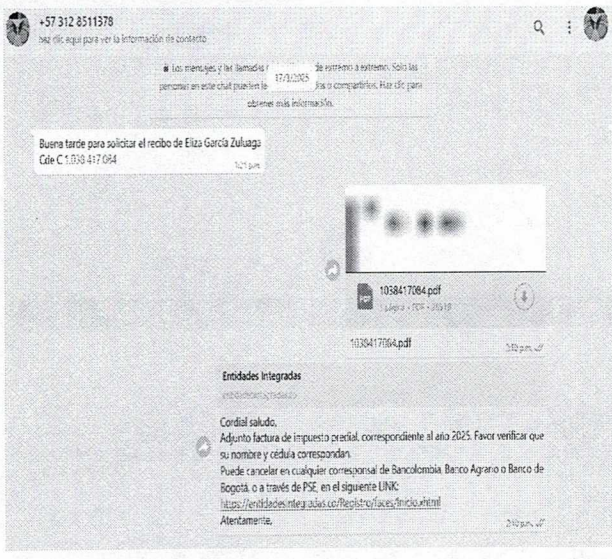
	A	B	C	D	E	F	G	H	I
1	SOLICITUD IMPUESTO PREDIAL TARIFA 10.5								HORIZONTES: 4
2	NOMBRE	NRO. CC	DIRECCIÓN	NRO. MATRICULA	TELEFONO	NRO. RADICADO	FECHA RADICADO	CORREO ELECTRONICO	EL MORRO: 57
3	1.GUSTAVO ALZATE ZULUAGA	3.541.814	HORIZONTES	152856	31278385596	2025-RE-0484	27/02/2025	NO	SANTA ANA: 3
4	2.GLORIA EUGENIA PAMPLONA USME REYNALDO DE JESUS QUINCHIA MORALES	42.842.889 70.953.365	EL MORRO	99005	3102448985 3216940520 3106448985	2025-RE-0495	27/02/2025	NO	GUAMITO: 3
5	3.OSCAR DE JESUS VELASQUEZ ESTRADA	15.420.497	SANTA ANA	167434 - 114832	3102448985 3106448985	2025-RE-0474	02/02/2025	NO	EL UVITAL: 8
6	4.OSCAR RAMIRO MORALES USME	70.953.112	EL MORRO	125456	3148263542 3136620463	2025-RE-0496	28/02/2025	osmu74@gmail.com	LA CHAPA: 1
7	5.LUIS RAMIRO GOMEZ GIL	70.950.395	EL MORRO	86204	3113521219 3143787645	2025-RE-0500	28/02/2025	NO	ANTENA: 1
8	6.MARIA ESTELLA SALAZAR OCAMPO	42.840.309	EL MORRO	86204	3143787645	2025-RE-0501	28/02/2025	NO	PELESTINA: 9
9	7.SOLICITUD: LUZ MARINA GALVIS MAYO FALLECIDO : MANUEL SALVADOR GALVIS MARIN	42.840.118 698488	GUAMITO	16303143	3137146127 3104757611	2025-RE-0503	28/02/2025	NO	BONILLA: 25
10	8.RAFAEL ANTONIO POSADA VILLA CLARA ELENA GONZALEZ OSPINA	71.765.660 42971678	UVITAL	70706	3188366591	2025-RE-0529	28/02/2025	NO	EL MARIAL: 4
11	9.MARIA ADIELA MORALES USME	42.840.186	EL MORRO	50262	3148814341 3147282356	2025-RE-0533	28/02/2025	NO	CHIQUINQUIRA:
12	10.WILLIAM SALAZAR RINCON	70.952.239	LA CHAPA	124872	3117480633	2025-RE-0539	28/02/2025	fincalapositiva@gmail.com	PRIMAVERA : 1

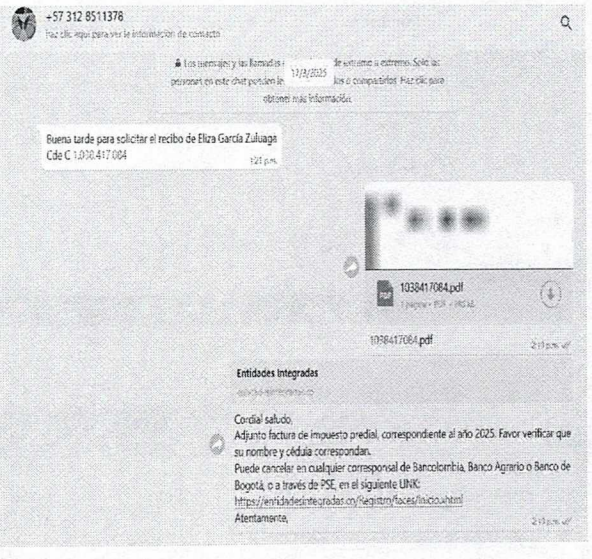
	A	B	C	D	E	F	G	H	I
120	**118.** LUZ MARINA GOMEZ GALEANO	21.907.751	HORIZONTES	140043	3206707973	**2025-RE-0854**	18/03/2025	mgomezgaleano@gmail.com	
121	**119.** GUSTAVO DE JESUS JIMENEZ CIRO	70.950.323	PALESTINA	106210	3116025230 3136652576	**2025-RE-0856**	18/03/2025	saralimenez84@gmail.com	
122	**120.** LUZMILA MORALES DE QUINCHIA	21.906.778	EL MORRO	62762	3104604061 3215021746	**2025-RE-0861**	18/03/2025	NO	
123	**121.** MARIA EUGENIA GIRALDO MAYO	42.840.772	EL MORRO	165775	3136377241 3234510043	**2025-RE-0901**	19/03/2025	NO	
124	**122.** FABIO DE JESUS GIRALDO MAYO	70.951.351	EL MORRO	165777	3137466965	**2025-RE-0902**	19/03/2025	NO	
125	**123.** MARIA DEYANIRA USME DE GIRALDO	21.906.409	EL MORRO	77145	3162511499	**2025-RE-0910**	19/03/2025	NO	
126	**124.** OSCAR ANGEL VELASQUEZ GIRALDO	70.953.911	EL MARIAL	16307903	3116082034 3226212314	**2025-RE-0914**	19/03/2025	NO	
127	**125.** IVAN DARIO MARTINEZ HINCAPIE	70.952.912	CHIQUINQUIRA	121796	3206575619 3122965846	**2025-RE-0917**	19/03/2025	NO	
128	**126.** ROSELY HENAO MONTOYA	42.840.526	BONILLA	11443	3136652576 3116025230	**2025-RE-0918**	20/03/2025	saralimenez84@gmail.com	
129	**127.** MAURICIO DE JESUS HOYOS BETANCUR	70.954.464	BONILLA	162657	3227220844 3103635511	**2025-RE-0931**	20/03/2025	NO	
130	**128.** ROSA ELVIRA PEREZ DE SUAREZ LILIANA ASTRID SUAREZ PEREZ ELKIN MAURICIO SUAREZ	21.905.566 43.759.169 98.663.766	EL MORRO	143256	3226740980 3122674583	**2025-RE-0933**	20/03/2025	mauricios1111@hotmail.com	
131	**129.** DOLLY AMPARO BOTERO NARANJO	42.841.930	EL UVITAL	59019	3046121121 3016536935	**2025-RE-0934**	20/03/2025	yulianabotero731@gmail.com	
132	**130.** BEATRIZ HELENA HOYOS MORALES	42.843.658	BONILLA	162657	319493413 3227220844	**2025-RE-0938**	20/03/2025	batyhoyos82@gmail.com	

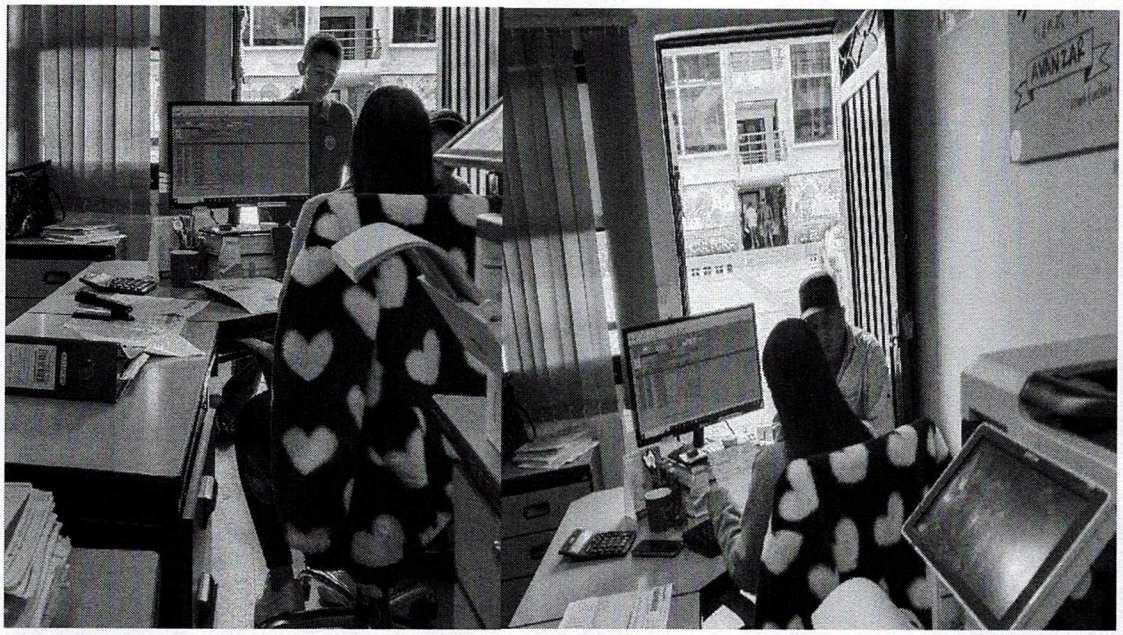
Hoja1

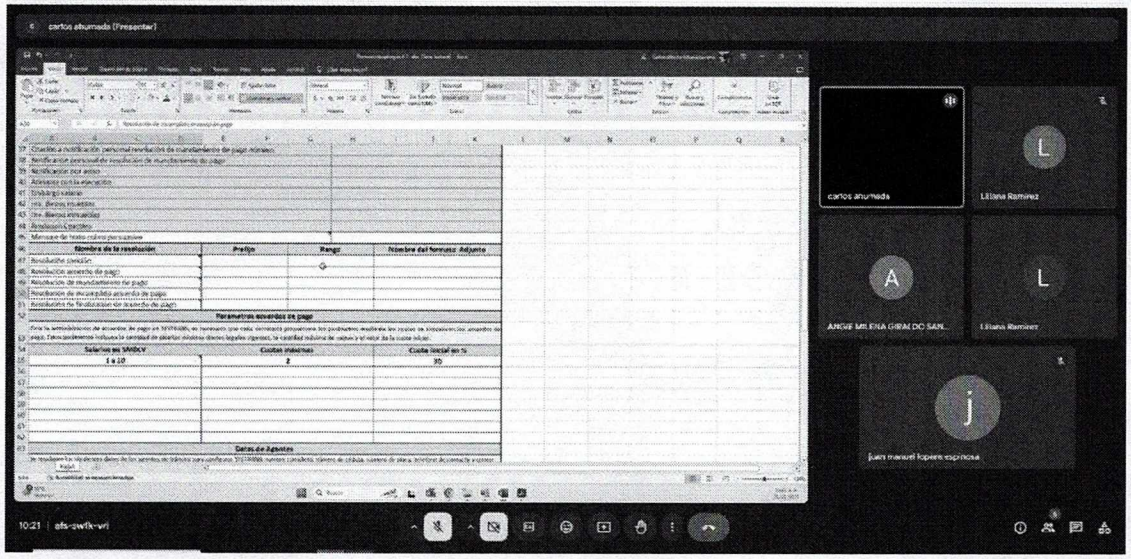


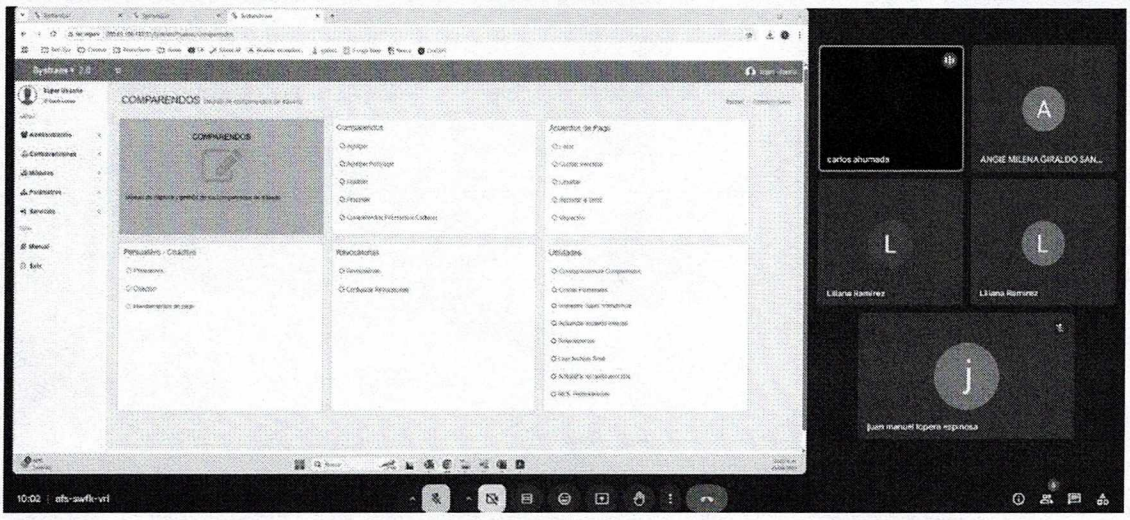







AMANZAR


carlos ahumada (Presentar)
Nombre de la resolución
Prefijo
Rango
Nombre del formulario Adjunto
Parametros acuerdos de pago
Salarios en SMDLV
Cuotas internas
Cuota inicial en %
Datos de Agentes
carlos ahumada
Liliana Ramirez
ANGIE MILENA GIRALDO SAN...
Liliana Ramirez
juan manuel lopera espinosa
10:21 | afs-swfk-vri


COMPARENDOS
Cumplimiento
Acuerdos de Pago
Persuasivo / Cobro
Revocatorias
Utilidades
carlos ahumada
ANGIE MILENA GIRALDO SAN...
Liliana Ramirez
Liliana Ramirez
juan manuel lopera espinosa
10:02 | afs-swfk-vri

ANEXO 9.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1041228138		GIRALDO SANCHEZ ANGIE WILENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	VEREDA LA CHAPA	PEÑOL-ANTIOQUIA	8515055	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-03	1000000096	9483192159	I	2025/04/09	2025/03/26	BANCO DE BOGOTA	0	$441,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$127,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$7,500	$0	$0	$7,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$28,500	$0	$0	$28,500
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	1	$28,500	$0	$0	$28,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$441,800	$0	$0	$441,800

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**INFORME DE SUPERVISIÓN**	**CÓDIGO:** F-ABS-14
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 29/01/2025
		PÁGINA: 1 de 7

CONTRATISTA	ANGIE MILENA GIRALDO SANCHEZ
CÉDULA - RUT	1.041.228.138
CONTRATO	PS-112-2025
OBJETO	PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN LA SECRETARIA DE HACIENDA, PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS, OPERATIVAS Y ASISTENCIALES, DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO, EN EL ÁREA DE GESTIÓN DE COBRO DE LOS DIFERENTES IMPUESTOS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL – ANTIOQUIA.
VALOR INICIAL	$14.208.000 CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS
ADICIÓN	NA
VALOR TOTAL CON ADICIÓN	$14.208.000 CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS
DURACIÓN INICIAL	*SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.*
AMPLIACIÓN	*NA*
DURACIÓN TOTAL	*SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.*
SUSPENSIONES	NA
PERÍODO VERIFICADO	27 de febrero al 26 de marzo 2025
SUPERVISOR	OLGA LUCIA GALLO CARDONA
CARGO	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

El 27 de marzo de 2025, se procede a elaborar el informe de supervisión número 02 relacionado con el cumplimiento del Contrato antes referenciado, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1.1 Apoyar asistencialmente a la Secretaría de Hacienda en la recepción y control de los títulos ejecutoriados de los conceptos por multas de tránsito, comparendos policivos e infracciones urbanísticas, que traslade la Inspección de Policía y tránsito Municipal, para iniciar el cobro coactivo, en las actividades de elaboración del expediente físico y registro en la base de datos de Excel y del sistema información SAIMYR.

AVANCES: En el periodo la contratista realizó la recepción y control de los títulos trasladados de la inspección de policía y tránsito, y los registro en la base de datos de Exel y en el sistema de información SAYMIR

Anexo 1. Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado
1.2 Apoyar asistencialmente a la Secretaría de Hacienda, en la revisión de los títulos ejecutoriados de los conceptos por multas de tránsito, comparendos policivos e infracciones urbanísticas, recepcionados con el fin de determinar que los mismos cumplan con los requisitos para ser cobrados coactivamente.
AVANCES: En el periodo la contratista apoyo a la Secretaría de Hacienda en la revisión del de los títulos por concepto de infracciones de tránsito fueron revisados 194 procesos esto con el fin de que los mismos cumplieran con los requisitos para ser cobrados coactivamente. **Anexo 2.** Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado
1.3 Apoyar asistencialmente a la Secretaría de Hacienda, en la gestión del cobro persuasivo de los títulos por Multas de tránsito, comparendos policivos e infracciones urbanísticas, a través de los medios dispuestos por la Administración Municipal.
AVANCES: En el periodo la contratista apoyo en la Secretaría de Hacienda en la gestión del cobro persuasivo en el cual realizo 20 llamadas **Anexo 3.** Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado
1.4 Apoyar asistencialmente a la Secretaria de Hacienda en pasar los expedientes a cobro coactivo, una vez realizado el cobro persuasivo, cuando el deudor de infracciones de tránsito, policivas e infracciones urbanísticas, continúe en mora y registrar en la base de datos de Excel y del sistema de SAIMYR.
AVANCES: La contratista apoyo en el proceso de pasar a cobro coactivo los procesos que ya se les había realizado el cobro persuasivo y continuaron en mora los cueles fueron 5 procesos en el periodo, trasladados y registrados en cobro coactivo. **Anexo 4.** Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado
1.5 Apoyar asistencialmente a la Secretaria de Hacienda, en el diligenciamiento de las minutas de mandamientos de pago, citaciones personal y notificación para su entrega y/o envío por correo, de acuerdo a los términos establecidos en las normas tributarias que aplica el Municipio.
AVANCES: La contratista apoyo en el diligenciamiento de 4 mandamientos de pago, presentados en el periodo y realizó la respectiva citación personal, **Anexo 5.** Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado
1.6 Apoyar asistencialmente a la Secretaría de Hacienda, en el retiro de las bases de datos del SIMIT, a los infractores de multas de tránsito y de la Inspección de Policía y tránsito Municipal y del Comando de Policía, los comparendos policivos e infracciones

Urbanísticas; a su vez del sistema SAIMYR, cuando se realice el pago total de la deuda y archivar los expedientes.

AVANCES: La contratista apoyo a la Secretaría de Hacienda en el retiro del total de los procesos terminados en el periodo, de la base de datos del SIMIT 18 comparendos de tránsito, las cuales fueron canceladas en su totalidad, remitió 4 Resoluciones de terminación de procesos.

Anexo 6.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

1.7 Apoyar asistencialmente a la Secretaría de Hacienda en el control y actualización de los expedientes de los infractores de multas de Tránsito, Comparendos Policivos e infracciones urbanísticas, por medio de la base de datos en Excel ubicada en el Drive del correo de Cobro Coactivo y en el PC asignado para su procesamiento, la cual debe contener los datos del inventario físico de los procesos, para identificar su estado, deben estar resaltados con colores de la siguiente manera: los pagados son color amarillo, los anulados con color rosado, los prescritos de color azul, los deudores que están fallecidos de color rojo y los acuerdos de pago en color naranja.

AVANCES: La contratista apoyó en la actualización de datos para complementar los expedientes de tránsito, policivos e infracciones urbanísticas, actualizó la base de datos y lleva de manera ordenada el inventario de los expedientes que se tienen físicos, aplicó de manera correcta los colores que identifican el estado de los procesos.

Anexo 7.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

1.8 Las demás actividades que tenga relación directa con el objeto del contrato. Parágrafo: En el desarrollo de estas obligaciones, el contratista entregará al Supervisor un completo informe mensual sobre la entrega de productos, de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los productos inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.

AVANCES: La contratista apoyo en la proyección de 3 acuerdos de pago por concepto de infracciones de tránsito.

Participo en capacitación PSE el día 05 de marzo.

Participo en capacitación SYSTRANS el día 25 de marzo

Apoyo en la orientación y recepción solicitudes de revisión impuesto predial a los contribuyentes Nativos que les cambió la tarifa del impuesto de 5 al 10.5 por mil, en el mes de marzo atendió 130 solicitudes.

apoyo en la entrega de facturación del impuesto predial por vía WhatsApp, correo electrónico y presencial.

Anexo 8 Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

RESUMEN AVANCE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

ACTIVIDAD	META		
	PROPUESTA	*ALCANZADA EN EL PERÍODO*	*ACUMULADA*
1.1.	*100%*	*100%*	*100%*
1.2.	*100%*	*100%*	*100%*
1.3.	*100%*	*100%*	*100%*
1.4.	*100%*	*100%*	*100%*
1.5.	*100%*	*100%*	*100%*
1.6.	*100%*	*100%*	*100%*
1.7.	*100%*	*100%*	*100%*
1.8.	*100%*	*100%*	*100%*

2 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.

AVANCES: La contratista ejecutó el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada, con toda la responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.

2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerido

AVANCES: La contratista atendió todas las solicitudes requeridas por el supervisor en el cumplimiento del objeto del contrato.

3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.

AVANCES: La contratista mantuvo la reserva sobre la información suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.

AVANCES: La contratista aportó la planilla de pago de aportes a la seguridad social por el período de servicio, validada durante la supervisión, la cual se detalla de manera acumulada a continuación:

PLANILLA	PERÍODO	FECHA DE PAGO	HONORARIOS	IBC	PAGO SALUD	PAGO PENSIÓN	PAGO ARL
9480789866	**2025-01**	**03/02/2025**	**$315.738**	**$1.423.500**	**$178.000**	**$227.800**	**$7.500**

9482133305	**2025-02**	**24/02/2024**	**$2.368.000**	**$1.423.500**	**$178.000**	**$227.800**	**$7.500**
9483392159	**2025-03**	**26/03/2025**	**$2.368.000**	**$1.423.500**	**$178.000**	**$227.800**	**$7.500**

Se cumplió con el aporte de la seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en el mes de febrero y marzo 2025, según la planilla número 9482133305 y 9483392159.

Anexo 9. (planilla de Seguridad Social)

5. Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos.

AVANCES: La contratista participó activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

6. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo.

AVANCES: Hasta el momento a la contratista no se le ha presentado ningún inconveniente de petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida, para la ejecución del contrato.

RESUMEN AVANCE OBLIGACIONES GENERALES

ACTIVIDAD	META		
	PROPUESTA	*ALCANZADA EN EL PERÍODO*	*ACUMULADA*
2.1.	*6*	*1*	*2*
2.2.			
2.3.			
2.4.			
2.5.			
2.6.			

3. SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS: Se analiza la situación presentada para cada uno de los riesgos identificados en el estudio previo:

¿Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	Si X	NO
¿Se materializó algún riesgo identificado en el estudio previo?	SI	NO X
En caso afirmativo, cuál y qué medidas se adoptaron para la mitigación		

4. RELACIÓN DE GARANTÍAS DEL PROCESO CONTRACTUAL

¿En el proceso contractual se incluyeron garantías?	SI	NO X

En caso afirmativo, diligenciar el siguiente cuadro:

Nro de la póliza y Compañía	Amparo	Valor asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta	Fecha expedición	Acto administrativo de aprobación y fecha
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

5. RELACIÓN DE PAGOS

PERÍODO DE SERVICIO	*ORDEN DE PAGO*	*EGRESO*	*FECHA DEL EGRESO*	*VALOR*
27/01/2025 al 26/02/2025	***2025-334***	***2025-00308***	***07-03-2025***	***$2.368.000***

6. INFORME DE MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

7. EJECUCIÓN DE RECURSOS

El proceso contractual se encuentra soportado en los siguientes documentos:

DOCUMENTO	FECHA	ARTÍCULO	DENOMINACIÓN	VALOR
CDP 82	*14/01/2025*	*2.3.2.02.02.009.04.34*	*Fortalecimiento de la Hacienda Pública y de Fiscalización*	*$14.208.000*
RP 140	*27/01/2025*			

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN

Valor inicial del contrato	$14.208.000
Adiciones	*$0*
Valor total del contrato	$14.208.000
Valor Acta Pago 001	*$2.368.000*
Valor Acta Pago 002	*$2.368.000*
Valor Acta Pago 003	*$0*
Valor Acta Pago 004	*$0*
Valor Acta Pago 005	*$0*
Valor Acta Pago 006	*$0*
Valor de este informe	*$2.368.000*

Total, pagos incluyendo el que se autoriza en este informe	$4.736.000
Porcentaje de avance financiero	33%
Valor por pagar	$9.472.000

NOTA: Cuando en el proceso se hayan comprometido varios rubros deberá diligenciarse el siguiente cuadro

ARTÍCULO	VR. INICIAL	PAGOS ANTERIORES	VR. DE ESTE PAGO	VR. ACUMULADO	VALOR POR PAGAR

8. INFORME FINAL DE CUMPLIMIENTO

En mi calidad de supervisora certifico que la contratista **ANGIE MILENA GIRALDO SANCHEZ**, identificada con cédula **1.041.228.138**, ha venido cumpliendo satisfactoriamente con el objeto del contrato, desarrollando las actividades que tiene contempladas en la propuesta para lo cual dejó como evidencia el informe en el formato F-ABS-13 (**INFORME CONTRATISTA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**), con todos sus soportes.

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
Secretaria de Hacienda Municipal
Supervisora del Contrato

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1041228138		GIRALDO SANCHEZ ANGIE MILENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	VEREDA LA CHAPA	PEÑOL-ANTIOQUIA	8515855	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-03	1000000098	9483392159	I	2025/04/09	2025/03/26	BANCO DE BOGOTA	0	$441,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$1,423,500	$28,500			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$1,423,500	$28,500			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Ciudad: PEÑOL Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$1,423,500	$28,500			$1,423,500	$7,500		$0	$0
1	CC	1041228138	GIRALDO ANGIE	230301	30 $1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000	CCF04	30	$1,423,500	$28,500	14-11	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$1,423,500	$28,500			$1,423,500	$7,500		$0	$0

2025/03/26 11:10 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1041228138		GIRALDO SANCHEZ ANGIE MILENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	VEREDA LA CHAPA	PEÑOL-ANTIOQUIA	8515855	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-03	1000000098	9483392159	I	2025/04/09	2025/03/26	BANCO DE BOGOTA	0	$441,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$7,500	$0	$0	$7,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$28,500	$0	$0	$28,500
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	1	$28,500	$0	$0	$28,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$441,800	$0	$0	$441,800

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

2025/03/26 10 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1041228138		GIRALDO SANCHEZ ANGIE MILENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	VEREDA LA CHAPA	PEÑOL-ANTIOQUIA	8515855	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-02	1000000766	9482133305	I	2025/03/11	2025/02/24	BANCO DE BOGOTA	0	$441,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$1,423,500	$28,500			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$1,423,500	$28,500			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Ciudad: PEÑOL Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$1,423,500	$28,500			$1,423,500	$7,500		$0	$0
1	CC 1041228138	GIRALDO ANGIE	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000	CCF04	30	$1,423,500	$28,500	14-11	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$1,423,500	$28,500			$1,423,500	$7,500		$0	$0

2025/02/24 03:09 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1041228138		GIRALDO SANCHEZ ANGIE MILENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	VEREDA LA CHAPA	PEÑOL-ANTIOQUIA	8515855	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-02	1000000766	9482133305	I	2025/03/11	2025/02/24	BANCO DE BOGOTA	0	$441,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$7,500	$0	$0	$7,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$28,500	$0	$0	$28,500
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	1	$28,500	$0	$0	$28,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$441,800	$0	$0	$441,800

2025/02/24 09 PM

Admon El Peñol

Olga lucia gallo cardona .

Admon El Peñol

REPORTE DE INGRESO / PAGO A CONTRATO

> INFORMACIÓN GENERAL

Contrato:	PS-112-2025
Orden de Pago:	2025-00308
Tipo de Pago:	Pago Normal
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN LA SECRETARIA DE HACIENDA, PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS, OPERATIVAS Y ASISTENCIALES, DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO, EN EL ÁREA DE GESTIÓN DE COBRO DE LOS DIFERENTES IMPUESTOS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA.
Nombre Contratista:	Angie Milena Giraldo Sanchez
Identificación del Contratista:	1041228138
Fecha Pago:	07/03/2025
Valor Total Bruto:	2368000,00

> COMPROBANTE DE EGRESO

ORDEN DE PAGO	FECHA	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	TOTAL NETO
2025-00308	07/03/2025	$2.368.000	$172.864	$2.195.136

> REGISTROS / CONTRATO

RUBRO	REGISTRO	DISPONIBILIDAD	VALOR	DEDUCIDO	DISPONIBLE
2.3.2.02.02.009.0	140	82	$14.208.000	$2.368.000	$11.840.000

> REGISTROS / PAGO

ORDEN DE PAGO	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR PAGADO
2025-00308	140	$2.368.000

> FORMA DE PAGO

FECHA	FORMA DE PAGO	TRANSACCIÓN	VALOR	BANCO	CUENTA

No data to display

> ANEXOS

DOCUMENTO	FECHA DE INGRESO	DOCUMENTO DE LEGALIDAD

PRIMER PAGO PS-112-2025	26/03/2025	Comprobantes de egreso (Pagos)
PRIMER PAGO PS-112-2025	26/03/2025	Orden de Pago
PRIMER PAGO PS-112-2025	26/03/2025	Factura y/o Cuenta de Cobro
PRIMER PAGO PS-112-2025	26/03/2025	Informe de Interventoría para el Pago Específico
PRIMER PAGO PS-112-2025	26/03/2025	Certificado y Pago de la Seguridad Social de este Pago

Salir

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Imp

Ejecución del Contrato

Porcentaje | Recepción de artículos

Crear Plan | Cancelar Plan

	Referencia	Fecha prevista de entrega	% de ejecución prevista	Fecha real de entrega	% ejecución real
	1ER PAGO PS-112-2025	26/03/2025 20:00 *(UTC -5 horas)*	16,66	03/05/2025 12:00 p. m. *(UTC -5 horas)*	16,66

Plan de Pagos

Identificación de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor tot
Pago 001	AP6610	03/05/2025 14:28 *(UTC -5 horas)*	03/05/2025 17:00 *(UTC -5 horas)*	2.368.000 pesos colombianos	2

Saldo de pagos y Saldo de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total del contrato:	14.208.000,00 pesos	-	-
Valor anticipado:	0,00 COP	0 %	-
Valor de las entregas	2.367.052,80 pesos	16,66 %	-
Valor facturado:	2.368.000,00 pesos	16,67 %	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0 %	-
Valor pagado:	2.368.000,00 pesos	16,67 %	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0 %	0 %
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0 %	0 %
Valor pendiente de ejecución:	11.840.000,00 pesos	83,33 %	-
Valor pendiente de entrega:	11.840.947,20 pesos	83,34 %	-

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Volver | Evaluar proveedor | Imp